



# BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXII

12 de mayo de 2003

Número 57

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

## Sumario

### II. Autoridades y personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D<sup>a</sup> Nieves Martínez Gasca, como Secretaria del Consejero de Medio Ambiente ..... 5484

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D<sup>a</sup> Isabel Ramón Lafuente, como Secretaria del Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente ..... 5484

##### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D<sup>a</sup> Manuela Pérez Pérez ..... 5484

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a D. Mariano Mateo Soriano ..... 5484

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Elías Cueto Prendes ..... 5485

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a D<sup>a</sup> Violeta Delgado Crespo ..... 5485

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Fernando Sabirón Sierra ..... 5486

#### b) Oposiciones y concursos

##### DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican los listados de admitidos y excluidos de los participantes en la convocatoria de 12 de noviembre de 2002 para la cobertura temporal de plazas estatutarias de médicos y ATS/DUE de emergencias del 061 Aragón.. 5486

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican los listados de admitidos y excluidos de los participantes en la convocatoria de 12 de noviembre de 2002 para la cobertura temporal de plazas estatutarias de personal facultativo médico, personal sanitario no facultativo y personal no sanitario de las IISS. de la Seguridad Social en Aragón ..... 5486

##### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional convocados por la Orden de 9 de abril de 2002 .... 5487

##### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 2 de mayo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que amplía la oferta pública parcial de empleo de personal funcionario de administración y servicios para el año 2003, aprobada por Resolución de 6 de marzo ..... 5491

RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, en la Escala Administrativa de esta Universidad, grupo C, y se anuncia el lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición ..... 5491

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 8 de mayo de 2003, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la composición de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca del Bajo Martín ..... 5491

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN de 9 de abril de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del abrigo con pinturas rupestres denominado «Solana del Pudial», localizado en el término municipal de Torre de las Arcas (Teruel), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés ..... 5492

ORDEN de 14 de abril de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de los abrigos con manifestaciones rupestres localizados en el término municipal de Obón (Teruel), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés ..... 5495

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ORDEN de 6 de mayo de 2003, de los Departamentos de Industria, Comercio y Desarrollo y de Medio Ambiente, por la que se publica el acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 29 de abril de 2003, por el que se toma conocimiento del texto refundido del Proyecto Supramunicipal del Parque Tecnológico de Reciclado «López Soriano» y se dan por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación del proyecto y en el condicionado ambiental ..... 5510

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de estancias formativas en centros de trabajo del exterior para alumnado que cursa las enseñanzas de formación profesional específica en centros públicos dependientes del Departamento de Educación y Ciencia durante el año 2003 ..... 5510

ORDEN de 21 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas a proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la Educación Permanente a desarrollar en el curso 2003/04 ..... 5513

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de enero de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se adjudican las ayudas a la Innovación e Investigación Educativa en Centros Docentes de niveles no Universitarios ..... 5519

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se efectúa convocatoria para la admisión de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso académico 2003-04 ..... 5519

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se efectúa convocatoria para la admisión de alumnos en los centros que imparten Ciclos Formativos de Enseñanzas Artísticas, grados Elemental y Medio de Música y grados Elemental y Medio de Danza para el curso académico 2003-04 ..... 5519

RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se concede autorización para la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Infantil «El Manzano», de Zaragoza ..... 5526

### V. Anuncios

#### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

##### DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo a la adjudicación del contrato de suministro que se cita ..... 5526

ANUNCIO del Hospital Royo Villanova, relativo a la adjudicación del contrato de suministro que se cita .... 5527

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo a la adjudicación del contrato de suministro que se cita ..... 5527

##### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

RESOLUCION de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, por la que se anuncia subasta de armas.. 5527

##### SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S. A., (SIRASA)

ANUNCIO de Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S. A. (SIRASA), por el que se convoca licitación por el procedimiento de concurso abierto para un contrato de ejecución de obras ..... 5527

#### b) Otros anuncios

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION de la Delegación Territorial de Teruel, de Resolución de expedientes sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana ..... 5528

NOTIFICACION de la Delegación Territorial de Teruel, de la Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana ..... 5528

##### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a Aragón Clean, S. L. .... 5528

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre ..... 5529

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de epizootias ..... 5532

**DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO  
Y SERVICIOS SOCIALES**

EDICTO de la Gerencia del Area de Huesca, del Servicio Aragonés de Salud. Notificación de la Propuesta de Resolución, Expedientes Sancionadores 22/2002/143, 22/2002/148, 22/2002/149, 22/2002/154, 22/2002/156 ..... 5533

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo ..... 5534

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla en el anexo ..... 5534

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

NOTIFICACION del Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas relativo a la resolución en el expediente sancionador que se detalla ..... 5534

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA**

NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso administrativo 208/2003-P, interpuesto por don José María Guardia Sierra ..... 5534

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente en Zaragoza relativo al expediente de Cambio de Titularidad del Coto Municipal de Caza Z-10.270-D, en el término municipal de Gelsa, a instancia del Ayuntamiento de Gelsa ..... 5535

RESOLUCION de 5 de mayo de 2003 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera «Guallar», número 262, para la extracción de recursos de la sección A), áridos, en el término municipal de Zaragoza, promovida por Aragonesa Asfaltos y Construcciones, S. A. (ARASCON) ..... 5535

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### **1352** *RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D<sup>a</sup> Nieves Martínez Gasca, como Secretaria del Consejero de Medio Ambiente.*

El Departamento de Medio Ambiente ha propuesto la remoción, de D.<sup>a</sup> Nieves Martínez Gasca en el puesto de Secretaria del Consejero de Medio Ambiente, el cual debe ser provisto por el procedimiento de libre designación.

En aplicación del art. 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), del artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio y del art. 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

El cese, como Secretaria del Consejero de Medio Ambiente (N.º R.P.T. 15866), de D.<sup>a</sup> Nieves Martínez Gasca, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa con N.º de Registro Personal 1785381145 A2031-11

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Zaragoza, 30 de abril de 2003.

El Director General de la Función Pública,  
LUIS ROLDAN ALEGRE

#### **1353** *RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D<sup>a</sup> Isabel Ramón Lafuente, como Secretaria del Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente.*

El Departamento de Medio Ambiente ha propuesto la remoción, de D.<sup>a</sup> Isabel Ramón Lafuente en el puesto de Secretaria del Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, el cual debe ser provisto por el procedimiento de libre designación.

En aplicación del art. 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), del artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio y del art. 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

El cese, como Secretaria del Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente (N.º R.P.T. 15912), de D.<sup>a</sup> Isabel Ramón Lafuente, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa con N.º de Registro Personal 1786928502 A2031-11

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Zaragoza, 30 de abril de 2003.

El Director General de la Función Pública,  
LUIS ROLDAN ALEGRE

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### **1354** *RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D<sup>a</sup> Manuela Pérez Pérez.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de noviembre de 2001 (BOE de 1 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesora Titular de Universidad, señalada con el n.º 171, área de conocimiento de Organización de Empresas, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D.<sup>a</sup> Manuela Pérez Pérez, con documento nacional de identidad número 17.439.676, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Economía y Dirección de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 28 de abril de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

#### **1355** *RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a D. Mariano Mateo Soriano.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comi-



sión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de noviembre de 2001 (BOE de 1 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, señalada con el nº 222, área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D. Mariano Mateo Soriano, con documento nacional de identidad número 18.410.840, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Psicología y Sicolología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 28 de abril de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

**1356** *RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Elías Cueto Prendes.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de noviembre de 2001 (BOE de 1 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, señalada con el nº 164, área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D. Elías Cueto Prendes, con documento nacional de identidad número 11.429.727, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Ingeniería Mecánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el

interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 29 de abril de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

**1357** *RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a D<sup>a</sup> Violeta Delgado Crespo.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de noviembre de 2001 (BOE de 1 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, señalada con el nº 202, área de conocimiento de Filología Inglesa, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D.<sup>a</sup> Violeta Delgado Crespo, con documento nacional de identidad número 16.024.873, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Filología Inglesa de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 30 de abril de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

**1358** *RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Fernando Sabirón Sierra.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de noviembre de 2001 (BOE de 1 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, señalada con el nº 166, área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D. Fernando Sabirón Sierra, con documento nacional de identidad número 17.696.386, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Ciencias de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 30 de abril de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

**1359** *RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican los listados de admitidos y excluidos de los participantes en la convocatoria de 12 de noviembre de 2002 para la cobertura temporal de plazas estatutarias de médicos y ATS/DUE de emergencias del 061 Aragón.*

De conformidad con lo establecido en la Base 6ª.1 de la Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para cobertura temporal de plazas estatutarias de personal facultativo médico, personal sanitario no facultativo y personal no sanitario de las II.SS. de la Seguridad Social

en Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 136 de 18-11-02, esta Dirección Gerencia, resuelve:

1º.—Publicar, de acuerdo con Aviso anexo, los listados provisionales de admitidos a las Bolsas de trabajo de personal estatutario correspondientes a Médicos y ATS/DUE de Emergencias del 061 Aragón.

2º.—Publicar los listados provisionales de excluidos de las citadas Bolsas de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

3º.—Abrir un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, al objeto de que los interesados puedan subsanar la causa o causas que hayan motivado su exclusión.

En el supuesto de que un aspirante no aparezca relacionado ni como admitido ni como excluido, el escrito de subsanación se presentará en la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, debiendo ir acompañado inexcusablemente de fotocopia del duplicado de su solicitud.

Se señala expresamente que se mantienen las situaciones actuales existentes de suspensión en la bolsa, derivadas de rechazos de ofertas de trabajo, renunciaciones voluntarias, Incapacidades temporales, exclusiones voluntarias, etc..., independientemente de la condición de admitidos de los interesados en las bolsas de trabajo en que han manifestado su voluntad de participar, y que podrán ejercitar dicha admisión una vez finalizados los periodos de exclusión aplicados.

Zaragoza, 30 de abril de 2003.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,  
ALFONSO VICENTE BARRA**

### ANEXO: AVISO OFICIAL

Para general conocimiento se informa que en los tablones de avisos de:

—Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (Pº. María Agustín 16.—, 5004, Zaragoza)

—Gerencia de Area de Zaragoza (C/Ramón y Cajal 68, 50004, Zaragoza)

—Gerencia de Area de Huesca (Pza Cervantes 1, 22071, Huesca)

—Gerencia de Area de Teruel (Ronda Liberación, 1, 44071, Teruel))

—Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Pº. Mª. Agustín 36, y Edificio Maristas, S. Pedro Nolasco 7) Huesca (Edificio Múltiples, Pza Cervantes, 1) y Teruel, C/ General Pizarro 1

—Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (C/Sancho y Gil, 19), Jaca (Avda. Levante, 10), Alcañiz (Avda Bartolomé Esteban, 58), Ejea de los Caballeros (C/Mediavilla, 27) y Tarazona (Pza España s/n)

Se hallan expuestos los listados provisionales de admitidos y excluidos a las bolsas de trabajo de personal estatutario Médico y ATS/DUE de Emergencias del 061 Aragón convocadas según Resolución de 12 de noviembre de 2002, publicada en BOA 136 de 18 de noviembre de 2002.

**1360** *RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican los listados de admitidos y excluidos de los participantes en la convocatoria de 12 de noviembre de 2002 para la cobertura temporal de plazas estatutarias de personal facultativo médico, personal sanitario no facultativo y personal no sanitario de las IISS. de la Seguridad Social en Aragón.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5ª.1 de la

Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria para cobertura temporal de plazas estatutarias de personal facultativo médico, personal sanitario no facultativo y personal no sanitario de las II.SS.. de la Seguridad Social en Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 136 de 18-11-02, esta Dirección Gerencia, resuelve:

1º.—Publicar, de acuerdo con Aviso anexo, los listados provisionales de admitidos a las Bolsas de trabajo de personal estatutario correspondientes a las categorías de Personal Facultativo Médico, Personal Sanitario no Facultativo y Personal no sanitario.

2º.—Publicar los listados provisionales de excluidos de las citadas Bolsas de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

3º.—Abrir un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, al objeto de que los interesados puedan subsanar la causa o causas que hayan motivado su exclusión.

En el supuesto de que un aspirante no aparezca relacionado ni como admitido ni como excluido, el escrito de subsanación se presentará en la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, debiendo ir acompañado inexcusablemente de fotocopia del duplicado de su solicitud.

Se señala expresamente que se mantienen las situaciones actuales existentes de suspensión en la bolsa, derivadas de rechazos de ofertas de trabajo, renunciaciones voluntarias, Incapacidades temporales, exclusiones voluntarias, etc..., independientemente de la condición de admitidos de los interesados en las bolsas de trabajo en que han manifestado su voluntad de participar, y que podrán ejercitar dicha admisión una vez finalizados los periodos de exclusión aplicados.

Zaragoza, 30 de abril de 2003.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ALFONSO VICENTE BARRA**

**ANEXO:  
AVISO OFICIAL**

Para general conocimiento se informa que en los tablones de avisos de:

—Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (Pº. María Agustín 16.—, 5004, Zaragoza)

—Gerencia de Area de Zaragoza (C/Ramón y Cajal 68, 50004, Zaragoza)

—Gerencia de Area de Huesca (Pza Cervantes 1, 22071, Huesca)

—Gerencia de Area de Teruel (Ronda Liberación, 1, 44071, Teruel)

—Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Pº. Mª. Agustín 36, y Edificio Maristas, S. Pedro Nolasco 7) Huesca (Edificio Múltiples, Pza Cervantes, 1) y Teruel, C/ General Pizarro 1

—Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (C/Sancho y Gil, 19), Jaca (Avda. Levante, 10), Alcañiz (Avda Bartolomé Esteban, 58), Ejea de los Caballeros (C/Mediavilla, 27) y Tarazona (Pza España s/n)

Se hallan expuestos los listados provisionales de admitidos y excluidos a las bolsas de trabajo de personal estatutario Facultativo Médico, Personal Sanitario no facultativo y Personal no sanitario convocadas según Resolución de 12 de no-

viembre de 2002, publicada en BOA 136 de 18 de noviembre de 2002.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**1361** *ORDEN de 24 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional convocados por la Orden de 9 de abril de 2002.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, (Boletín Oficial del Estado del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone en su artículo 5 que el Ministerio de Educación y Cultura y los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas, una vez publicadas sus respectivas ofertas de empleo y cumplidos los trámites que les impongan las normas sobre Función Pública aplicables a cada uno de ellos, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas vacantes autorizadas en dichas ofertas de empleo. El número 3 de este mismo artículo establece que la referida convocatoria podrá incluir también los distintos procedimientos de acceso, procedimientos regulados en el precitado Real Decreto y en el Real Decreto 575/1991, de 22 de abril (Boletín Oficial del Estado del 23), por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos Docentes y la adquisición de la condición de Catedrático.

Por Orden de 9 de abril de 2002 este Departamento procedió a convocar procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimientos de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Desarrollado todo el proceso selectivo que marcaba la orden de convocatoria y concluida las fases de prácticas cuya regulación fue objeto de publicación por Resolución de la Dirección General de Gestión de Personal de fecha 23 de septiembre de 2002 (BOA de 2 de octubre de 2002).

Este Departamento ha dispuesto:

*Primero.*—Declarar aprobados los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

*Segundo.*—Hacer pública la relación de los aspirantes que han sido declarados aptos en la fase de prácticas por las correspondientes Comisiones de valoración y que se incluye como anexo a la presente Orden.

*Tercero.*—Los interesados podrán interponer contra la presente Orden recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998.

Zaragoza, 24 de abril de 2003.

**La Consejera de Educación y Ciencia,  
EVA ALMUNIA BADIA**



## ANEXO

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 001 - FILOSOFIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Fernández Villar, M Milagros	016530705	1653070524S0590
Marcuello García, Alfonso	025425230	2542523057S0590
Sanz Bernal, M. Gloria	025447694	2544769468S0590
Torres Vicente, Luis Fernando	017157863	1715786324S0590
González Del Diego, Daniel	025171241	2517124146S0590
Calderon Rodríguez, Enrique	043533871	4353387135S0590
Villegas Palma, Manuel	029483239	2948323924S0590
Ascaso Gracia, José Vicente	018165735	1816573502S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Pérez Rodríguez, Ana Cristina	025435358	2543535846S0590
Sangorrín Guallar, Francisco	017696544	1769654457S0590
Castillo Monsegur, Marcos	017849657	1784965702S0590
Galán Mazón, Andrés	017735174	1773517424S0590
Benagés Gimeno, Ana María	025464088	2546408868S0590
Borraz Fernández, Marta	029086263	2908626335S0590
Mouriz Porto, Mónica	032662035	3266203502S0590
Meneses Bernad, Palmira	025143449	2514344924S0590
Asensio Puyalto, Olga	018025998	1802599846S0590
Paules Sánchez, Susana	018035250	1803525024S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Novellón Martínez, Carlos	025433702	2543370202S0590
García Arnal, Elvira	025162625	2516262557S0590
Gómez Pellejero, José Vicente	029098951	2909895102S0590
Malandia García, Julio	025440065	2544006502S0590
Medrano Ezquerro, Juan Manuel	016529813	1652981368S0590
Tella Marín, Ana	025446367	2544636724S0590
Murillo Esteban, Fco. Javier	025144282	2514428224S0590
Diestre Barón, Rubén	025163479	2516347957S0590
Lorente Boned, José Ignacio	017443138	1744313868S0590
Vallejo Raseró, José María	015254281	1525428102S0590
Ullate Navarro, Clara	017725826	1772582668S0590
Berruete Rodríguez, Julián	025456617	2545661746S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 006 - MATEMATICAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Andrés Pacheco, Ignacio	025434696	2543469602S0590
Pueyo Paules, Begoña	018037014	1803701424S0590
Lamas Mercadal, Manuel	025446092	2544609202S0590
Lozano Sancho, Juan Carlos	025453048	2545304857S0590
Casado Navarro, Eduardo José	017748316	1774831657S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Ruiz Brückel, Carlos	013786980	1378698046S0590
López Cardona, Javier	025166361	2516636135S0590
Piedrafita Ferrer, Ana Carmen	018162995	1816299546S0590
Albaiceta Franco, Eduardo	017727724	1772772402S0590
Elizalde Lasheras, Fco. José	018210001	1821000157S0590
Hernández Carnicero, M. Elena	025156318	2515631857S0590
Peña León, Rubén	002623956	0262395668S0590



Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 009 - DIBUJO

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Arnal Andrés, Mónica	022554131	2255413157S0590
Miguel Cabeza, M. Isabel De	025152246	2515224602S0590
Sastre De La Cruz, Cesar	033454434	3345443468S0590
Andrés Torres, Abilio	073257123	7325712324S0590
Agustín García, José María	025174597	2517459702S0590
Batalla Godes, M.Teresa	018960637	1896063735S0590
Carnero González, Roberto	030581993	3058199313S0590
Rey Allue, M. Isabel	018165213	1816521335S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 011 - INGLES

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Gracia Escriche, Raúl	029101049	2910104957S0590
Gisbert Zaurín, Ana Pilar	073258230	7325823035S0590
López Fernández, Javier	050445048	5044504835S0590
Arias Antoranz, Ines Eloisa	025452051	2545205124S0590
Lopez Pascual, Maite	018442140	1844214035S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 016 - MUSICA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Garrido Gonzalo, Susana	017731920	1773192035S0590
Barrio Bastida, Eloy	016557234	1655723413S0590
León Caseras, Fernando José	025146820	2514682068S0590
Alvarez Medina, Fernando	025179549	2517954935S0590
Lumbiarres López, Marta Damaris	040888027	4088802757S0590
Arenaz Coarasa, Laura	018044963	1804496368S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 017 - EDUCACION FISICA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Pomar Obis, Luis	018032058	1803205824S0590
Lanuzza Rojo, Eva	018035290	1803529002S0590
Araza Blasco, Guillermo	018035687	1803568757S0590
Serra Puyal, José Ramón	018024650	1802465002S0590
Domínguez Jiménez, M. José	009791343	0979134324S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 018 - PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Delgado Gómez, Rosa M.	016798824	1679882402S0590
Castillo Antoñanzas, Encarnación	072780203	7278020368S0590
Masía Tarazona, Manuela	052749711	5274971102S0590
Peña Capapey, Rosa Ana	029114482	2911448257S0590
Escartín Ferrer, María	018033985	1803398546S0590
Díaz Esterri, Elena	018429659	1842965935S0590
Artiaga Martín, María Pilar	017724798	1772479802S0590
Calleja Miguel, M. Maryolen	016535707	1653570768S0590
Gorbe Pérez, Pilar	018432520	1843252013S0590
Calzada Alquézar, Susana Lucía	016024894	1602489446S0590
Moreno García, Fco. Javier	050432973	5043297335S0590
Soriano Casado, Diana	051071900	5107190057S0590
Martínez Valdecantos, Amaya	052445790	5244579057S0590
Loriente Bolaños, Javier	018043362	1804336213S0590
Sarroca Rubio, M. Belen	025449054	2544905413S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 019 - TECNOLOGIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Marco Borderas, Marta María	017730530	1773053068S0590

Tena Zamora, Rafael	029102500	2910250002S0590
Hinojo López, José María	027509085	2750908524S0590
Benajes Torres, José Enrique	018433090	1843309046S0590
Sarasa Hernández, Arturo	018034993	1803499346S0590
Latre Clemente, Rafael	018022346	1802234668S0590
Olivar Giménez, Alberto	018033922	1803392246S0590
Jiménez Campos, M. Victoria	025161147	2516114746S0590
Pardos Catalan, Fernando José	025167769	2516776946S0590
Sangüesa Ortiz, Juan Francisco	018435479	1843547968S0590
Paul Cajal, Ismael	018031087	1803108746S0590
Pérez Navarro, Juan Carlos	018165980	1816598002S0590
Cebollada Pamplona, M. Pilar	025455992	2545599224S0590
Cebolla Andrés, Eva María	025445257	2544525757S0590
Capdevila Martín, Pedro Antonio	029101484	2910148468S0590
Giménez Lacambra, Julio	018023029	1802302935S0590
Hortelano Moya, Javier	015385544	1538554468S0590
Herranz Muro, José Manuel	025452597	2545259724S0590
Gasion Villanova, J. Carlos	029114104	2911410457S0590
Castillón Solano, José Emilio	018026695	1802669513S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Berga Celma, David	073153495	7315349524S0590
Valiente Sanz, M. Carmen	025162994	2516299435S0590
Barranco Navarro, Mercedes	029098054	2909805468S0590
Caballer Cebolla, Francisco J.	017447373	1744737368S0590
Blasco Sánchez, Mª Luz	017435336	1743533624S0590
Arnal Forcada, Ivana	018032683	1803268346S0590
Salinas Caverro, Olga M.	073193568	7319356802S0590
Tresaco Mas, Susana	018027155	1802715568S0590
Sancho Aguilar, M.Teresa	017163000	1716300013S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Gimeno Ruiz, M.Paz	029086356	2908635657S0590
Lopez-Araus Marcos, José María	025146133	2514613357S0590
Cordones García, M. Dolores	029012420	2901242035S0590
Romanos Hernando, Fernando	017714187	1771418713S0590
Reglero Ruiz, Marta Isabel	016803958	1680395835S0590
Sánchez Floriá, Carmen	073078122	7307812257S0590
Escalada Martínez, Ana Esther	025184032	2518403268S0590
Ferrando Cebollada, Marta	025447567	2544756757S0590
Ballesteros Cucurull, Diego	073199647	7319964735S0590
Sampedrano Algorta, M. Carmen	016798135	1679813546S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 107 - INFORMÁTICA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Megino Barquinero, M. Pilar	025179281	2517928113S0590
Falcón Millán, Juan Carlos	042826693	4282669302S0590

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL  
Especialidad: 227 - SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
Martínez Ascaso, Pablo	018020469	1802046957S0591
García Molina, María Celia	073077325	7307732568S0591
Civera Navarrete, José	018424835	1842483524S0591

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**1362 RESOLUCION de 2 de mayo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que amplía la oferta pública parcial de empleo de personal funcionario de administración y servicios para el año 2003, aprobada por Resolución de 6 de marzo.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y de acuerdo con lo establecido en la Plantilla Orgánica del personal de administración y servicios, ha resuelto:

*Primero.*—Ampliar la Oferta pública parcial de empleo de personal funcionario para el año 2003, aprobada mediante Resolución de 6 de marzo y publicada en el BOA nº 29 de 12 de marzo, con las siguientes inclusiones.

*Promoción interna*

## Grupo C.

Escala de Técnicos Especialistas de Electrónica y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza. Plazas: 1.

## Grupo D.

Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza:

\* Especialidad Electricidad. Plazas: 1.

\* Especialidad Carpintería y Cristalería. Plazas: 1.

*Turno Libre*

## Grupo A:

Escala Técnica Superior de la Universidad de Zaragoza. Plazas: 1.

## Grupo B:

Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza. Plazas: 2.

*Segundo.*—Además de las plazas anunciadas en la oferta de empleo público y en la presente ampliación, se podrán convocar excepcionalmente las que queden vacantes como resultado de bajas imprevistas o resolución de convocatorias de provisión, si su cobertura se considera imprescindible

Zaragoza, a 2 de mayo de 2003.—El Rector, P.D. (Res. 7/7/2000) (BOA nº 85 de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

**1363 RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, en la Escala Administrativa de esta Universidad, grupo C, y se anuncia el lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición.**

Finalizado el plazo de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, en la Escala Administrativa de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

*Primero.*—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

*Segundo.*—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos, que aparece como Anexo a esta resolución, en la que consta el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad, así como las causas de no admisión.

La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá, una vez publicada la resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza sitios en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectora-

dos de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.) y en la siguiente dirección de Internet: <http://wzar.unizar.es/personal/pas/concursos/concursos.htm>

*Tercero.*—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de Aragón», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

*Cuarto.*—Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 15 de junio de 2003, a las 11 horas en la Facultad de Medicina (Aulario B- Aulas 1 y 3)

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y en el supuesto de renovación del D.N.I., del resguardo de solicitud del mismo acompañado del D.N.I. caducado.

*Quinto.*—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE nº 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2003.—El Rector, P.D. (Res. 7/7/2000) (BOA nº 85 de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS  
PROMOCION INTERNA ESCALA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA - GRUPO C

DNI. APELLIDOS Y NOMBRE. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

18017001. CIPRES OTIN, MARIA LOURDES. Por no cumplir la base 2.1 g) de la convocatoria.

29093849. LOPEZ TOMAS, MARIA CRUZ. Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.

21418994. NUÑEZ LOPEZ, ALICIA PALOMA. Por no cumplir la base 2.1 i) de la convocatoria.

25430719. RODRIGO CORDOBA, RAUL. Por no cumplir las bases 2.1 g) y 2.1 h) de la convocatoria.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

**1364 ORDEN de 8 de mayo de 2003, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la composición de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca del Bajo Martín.**

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/2003, de 12 de marzo, de creación de la Comarca del Bajo

Martín, el Consejo Comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 24 de abril de 2003.

Según lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, en el plazo de un mes tras la constitución del citado Consejo Comarcal deberá constituirse una Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca del Bajo Martín con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y el traspaso de medios y servicios vinculados a las competencias de la Comarca del Bajo Martín. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 27 de la citada Ley de Medidas de Comarcalización.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 29 de abril de 2003, designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca del Bajo Martín a los siguientes vocales: Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Ilmo. Sr. Interventor General del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y Sr. Inspector General de Servicios de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Del mismo modo, el Consejo Comarcal de la Comarca del Bajo Martín, por Acuerdo de 7 de mayo de 2003, designó en representación de la Comarca del Bajo Martín en la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca del Bajo Martín a los siguientes vocales: D<sup>a</sup> Juana Barreras Falo D. David Bielsa Calvo y D. Gregorio Ubeda Bertomeu.

Finalmente, el artículo 27.2 de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización establece que la composición de cada Comisión Mixta de Transferencias se aprobará por orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, de la que se dará general conocimiento a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Por todo ello, y en el orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

*Primero.*—Aprobar la composición de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca del Bajo Martín en los siguientes términos:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

Vicepresidente: Sr. Presidente de la Comarca del Bajo Martín.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

—Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

—Ilmo. Sr. Interventor General del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

—Sr. Inspector General de Servicios de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Vocales designados por el Consejo Comarcal de la Comarca del Bajo Martín.

—D<sup>a</sup> Juana Barreras Falo.

—D. David Bielsa Calvo.

—D. Gregorio Ubeda Bertomeu.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la composición de la citada Comisión Mixta en el «Boletín Oficial de Aragón» para su general conocimiento.

Zaragoza, a 8 de mayo de 2003.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero  
de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

**1365** *ORDEN de 9 de abril de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del abrigo con pinturas rupestres denominado «Solana del Pudial», localizado en el término municipal de Torre de las Arcas (Teruel), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural, de 13 de enero de 2003, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 27 de enero de 2003, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación del entorno de protección del abrigo con pinturas rupestres denominado «Solana del Pudial», localizado en el término municipal de Torre de las Arcas (Teruel), considerado Bien de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, publicada el 27 de marzo de 2002 en el «Boletín Oficial de Aragón».

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación. Asimismo, la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Teruel emitió informe favorable a la delimitación del Bien y de su entorno planteada.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelve

*Primero.*—*Objeto.*

Es objeto de la presente Orden delimitar del abrigo con pinturas rupestres denominado «Solana del Pudial», localizado en el término municipal de Torre de las Arcas (Teruel), y su entorno de protección, en aras de completar la Orden, de 8 de marzo, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba la relación de diferentes cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

*Segundo.*—*Régimen Jurídico.*

El régimen jurídico aplicable al abrigo con pinturas rupestres denominado «Solana del Pudial», en el término municipal de Torre de las Arcas (Teruel), y a su entorno, es el previsto en



la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

*Tercero.—Publicidad.*

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Torre de las Arcas (Teruel).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, a 9 de abril de 2003.

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

**ANEXO I  
COORDENADAS DEL ABRIGO CON PINTURAS  
RUPESTRES DENOMINADO «SOLANA DEL  
PUDIAL», EN TORRE DE LAS ARCAS (TERUEL)**

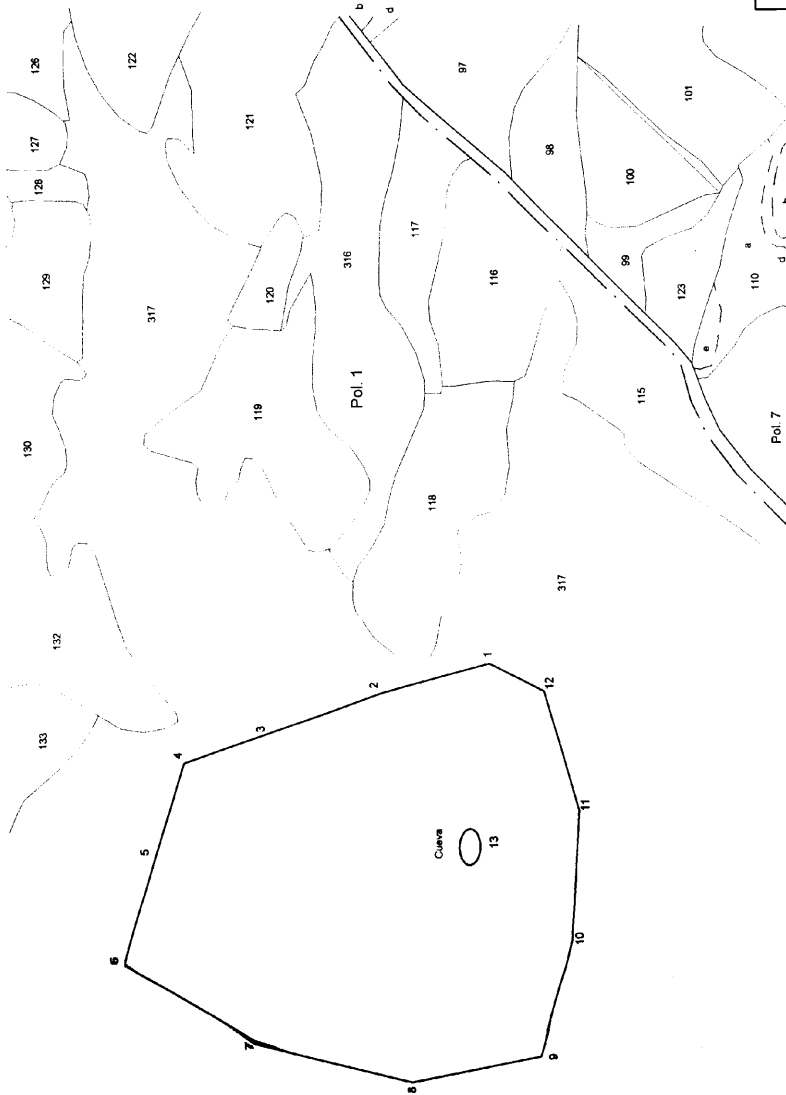
**COORDENADAS ABRIGO**



Punto	X	Y	Z	
13	694289,85	4524519,02	1059,73	CUEVA

**Coordenadas entorno de protección**

PUNTO	X	Y
1	694389,38	4524507,72
2	694374,14	4524564,25
3	694352,85	4524624,30
4	694337,17	4524668,62
5	694287,90	4524683,68
6	694230,51	4524701,24
7	694167,36	4524633,83
8	694167,39	4524551,21
9	694180,45	4524483,80
10	694239,21	4524466,40
11	694308,85	4524462,06
12	694374,14	4524479,45

**ANEXO II  
PLANO DE DELIMITACION DEL ABRIGO CON  
PINTURAS RUPESTRES DENOMINADO «SOLANA  
DEL PUDIAL», EN TORRE DE LAS ARCAS (TERUEL),  
Y SU ENTORNO DE PROTECCION**



 <b>D.G.A.</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>		
	SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y PARQUES CULTURALES		
<b>DELIMITACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN</b>			
TOPÓNIMO:	SOLANA DEL PUDIAL		
SITUACIÓN:	TORRE DE LAS ARCAS (Teruel)		
PLANO:	CONJUNTO		
 INGENIERÍA Y CARTOGRAFÍA	Sistema de Coordenadas:	Escala:	
	U.T.M. Sistema de Alturas: Nivel medio Mar (Adriático)	1 : 2.500	Fecha: ABRIL-01
	Equidistancia:	Nº Plano:	
		3	

CODIGO	01	FECHA	12-03-98	PROYECTO	PRESTARIO
--------	----	-------	----------	----------	-----------

**1366** *ORDEN de 14 de abril de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de los abrigos con manifestaciones rupestres localizados en el término municipal de Obón (Teruel), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural, de 13 de enero de 2003, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 27 de enero de 2003, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación del entorno de protección de los abrigos con manifestaciones rupestres localizados en el término municipal de Obón (Teruel), considerados Bien de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, publicada el 27 de marzo de 2002 en el «Boletín Oficial de Aragón».

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación. Asimismo, la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Teruel emitió informe favorable a la delimitación del Bien y de su entorno planteada.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelve *Primero.—Objeto.*

Es objeto de la presente Orden delimitar los abrigos con manifestaciones rupestres localizados en el término municipal de Obón (Teruel), y su entorno de protección, en aras de completar la Orden, de 8 de marzo, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba la relación de diferentes cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

*Segundo.—Régimen Jurídico.*

El régimen jurídico aplicable a los abrigos con manifestaciones rupestres localizados en el término municipal de Obón (Teruel), y a su entorno, es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

*Tercero.—Publicidad.*

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Obón (Teruel).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, a 14 de abril de 2003.

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

**ANEXO I**

**COORDENADAS DE LOS ABRIGOS CON MANIFESTACIONES RUPESTRES LOCALIZADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OBÓN (TERUEL), Y DE SUS ENTORNOS DE PROTECCION**

**BARRANCO CARNERON I, II Y III  
COORDENADAS CUEVA**

Punto	X	Y	Z	
18	692868.31	4533693.41	721.70	BARRANCO CARNERON I
19	692889.74	4533645.38	722.09	BARRANCO CARNERON II
20	692889.41	4533649.73	718.30	BARRANCO CARNERON III

**COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION**

PUNTO	X	Y
1	692696.28	4533554.87
2	692778.23	4533535.39
3	692883.28	4533539.71
4	692963.87	4533559.84
5	693031.50	4533567.02
6	693125.04	4533566.58
7	693148.78	4533560.86
8	693136.24	4533645.73
9	693115.68	4533741.99
10	693057.50	4533730.92
11	692994.79	4533718.99
12	692932.69	4533714.62
13	692872.47	4533710.37
14	692781.82	4533723.31
15	692712.74	4533718.99
16	692701.22	4533681.62
17	692691.15	4533621.24

**HOCINO DE CHORNAS  
NEGUERUELA I  
EL CERRAO**

**COORDENADAS CUEVA**

Punto	X	Y	Z	
22	690966.37	4529244.55	733.25	HOCINO DE CHORNAS
23	691020.51	4529130.10	741.63	NEGUERUELA I
24	690957.90	4528845.09	736.33	EL CERRAO

## Coordenadas entorno de protección

PUNTO	X	Y
1	691059.82	4529320.57
2	690970.15	4529323.27
3	690848.99	4529311.89
4	690702.18	4529326.13
5	690670.82	4529313.31
6	690663.70	4529287.68
7	690662.27	4529249.23
8	690683.65	4529220.75
9	690773.02	4529216.13
10	690874.65	4529213.63
11	690915.98	4529175.17
12	690893.67	4529073.98
13	690883.20	4529012.82
14	690867.52	4528888.92
15	690870.37	4528817.72
16	690917.41	4528779.27
17	691018.61	4528789.24
18	691001.51	4528928.80
19	691042.84	4528953.01
20	691053.71	4529049.78
21	691072.77	4529183.72

CUEVA DEL CHOPO  
COORDENADAS CUEVA

Punto	X	Y	Z	CUEVA
15	694856.66	4531949.64	732.40	CUEVA

## COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION

PUNTO	X	Y
1	694921.13	4531872.80
2	694915.57	4531893.15
3	694893.36	4531925.51
4	694881.33	4531948.63
5	694872.07	4532001.35
6	694845.23	4532008.76
7	694807.28	4532002.27
8	694762.85	4532007.82
9	694761.92	4531981.02
10	694769.33	4531940.31
11	694796.17	4531881.12
12	694820.24	4531846.91
13	694857.26	4531847.06
14	694899.84	4531851.53

FRONTON DE LA CUEVA DEL PEZ  
COORDENADAS CUEVA

Punto	X	Y	Z	CUEVA
18	692710.87	4529435.62	754.26	CUEVA

## COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION

PUNTO	X	Y
1	692832.02	4529507.77
2	692803.16	4529530.20
3	692743.05	4529535.03
4	692690.94	4529525.39
5	692667.70	4529500.57
6	692652.25	4529488.12
7	692625.22	4529485.35
8	692625.33	4529457.32
9	692638.84	4529406.06
10	692641.25	4529376.43

11	692617.20	4529354.81
12	692624.41	4529329.98
13	692671.11	4529305.16
14	692704.99	4529343.80
15	692713.39	4529379.64
16	692762.28	4529453.32
17	692789.54	4529463.73

LA COQUINERA  
COORDENADAS CUEVA

Punto	X	Y	Z	CUEVA
27	692350.23	4533343.46	631.87	CUEVA

## COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION

PUNTO	X	Y
1	692434.90	4533484.39
2	692375.54	4533474.32
3	692344.30	4533479.05
4	692301.62	4533485.51
5	692259.06	4533470.96
6	692247.88	4533439.49
7	692234.42	4533401.58
8	692234.97	4533354.08
9	692235.54	4533305.35
10	692247.86	4533232.61
11	692302.74	4533195.68
12	692349.78	4533190.08
13	692382.26	4533204.63
14	692410.26	4533212.47
15	692445.58	4533217.54
16	692484.78	4533245.43
17	692441.16	4533265.47
18	692397.81	4533284.91
19	692373.83	4533301.42
20	692366.51	4533319.78
21	692368.50	4533330.40
22	692400.39	4533356.95
23	692412.52	4533375.39
24	692419.09	4533396.63
25	692428.96	4533420.02
26	692424.98	4533437.28

POZO EL MORTERO  
COORDENADAS CUEVA

Punto	X	Y	Z	CUEVA
19	689793.02	4529243.17	801.97	CUEVA

## COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION

PUNTO	X	Y
1	689681.29	4529360.73
2	689758.46	4529346.15
3	689796.36	4529337.21
4	689826.65	4529328.97
5	689889.11	4529289.25
6	689872.07	4529267.68
7	689843.68	4529247.26
8	689827.74	4529201.87
9	689822.30	4529162.75
10	689786.33	4529167.65
11	689753.55	4529162.11
12	689715.54	4529157.20
13	689673.84	4529152.16
14	689665.24	4529187.11
15	689651.76	4529241.58



16	689654.27	4529268.12
17	689658.07	4529308.29
18	689659.71	4529325.56

**RECUENCO DEL RIO LA TORRE  
COORDENADAS CUEVA**

Punto	X	Y	Z	CUEVA
19	693111.03	4529964.11	738.64	CUEVA

**COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION**

PUNTO	X	Y
1	693041.49	4530097.38
2	693025.91	4530068.73
3	693019.78	4530039.86
4	693012.82	4530007.07
5	693012.74	4529979.63
6	693012.92	4529951.64
7	693020.17	4529926.25
8	693027.78	4529899.95
9	693062.69	4529886.25
10	693086.37	4529899.95
11	693122.59	4529931.94
12	693145.57	4529952.26
13	693168.03	4529964.09
14	693181.75	4529984.03
15	693189.86	4530022.64
16	693126.89	4530032.61
17	693089.49	4530050.67
18	693068.29	4530073.09

**REGADIO ALTO I Y II  
COORDENADAS CUEVAS**

Punto	X	Y	Z	REGADIO ALTO.II
27	691405.01	4529665.51	678.64	REGADIO ALTO.II
28	691349.77	4529771.72	704.47	REGADIO ALTO.I

**COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION**

PUNTO	X	Y
1	691519.82	4529680.75
2	691505.53	4529658.53
3	691492.96	4529638.26
4	691476.58	4529600.68
5	691435.28	4529590.12
6	691396.54	4529591.88
7	691387.29	4529623.99
8	691374.53	4529654.36
9	691346.35	4529686.47
10	691329.61	4529727.38
11	691320.37	4529757.74
12	691312.44	4529774.90
13	691294.12	4529804.75
14	691327.09	4529816.91
15	691342.27	4529818.14
16	691364.14	4529812.25
17	691387.22	4529807.02
18	691399.87	4529804.36
19	691419.21	4529792.17
20	691430.14	4529780.36
21	691442.87	4529766.61
22	691454.07	4529750.18
23	691469.78	4529727.12
24	691486.07	4529711.64
25	691497.94	4529702.61
26	691520.19	4529683.68

**SOLANA DE ARZAN I  
NEGUERUELA II  
NEGUERUELA III  
Coordenadas Cueva**

Punto	X	Y	Z	SOLANA DE ARZAN I NEGUERUELA II NEGUERUELA III
24	690809.40	4528021.32	795.63	SOLANA DE ARZAN I
25	690669.90	4528188.91	854.36	NEGUERUELA II
26	690308.92	4528466.70	825.63	NEGUERUELA III

**COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION**

PUNTO	X	Y
1	691098.30	4528156.30
2	690990.89	4528197.57
3	690889.07	4528303.20
4	690738.34	4528420.34
5	690589.52	4528534.03
6	690503.37	4528584.90
7	690384.77	4528601.82
8	690282.10	4528611.91
9	690158.57	4528621.53
10	690108.78	4528581.73
11	690050.88	4528535.45
12	690111.53	4528396.55
13	690178.15	4528243.98
14	690275.16	4528143.06
15	690359.89	4528054.89
16	690415.05	4527997.50
17	690558.42	4527924.36
18	690691.12	4527856.65
19	690839.93	4527817.53
20	690869.29	4527884.04
21	690924.05	4527974.38
22	691000.41	4528044.80
23	691033.69	4528115.22

**SUBIDOR DEL BATAN  
COORDENADAS CUEVA**

Punto	X	Y	Z	CUEVA
17	691223.87	4529617.06	721.37	CUEVA

**COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION**

PUNTO	X	Y
1	691239.76	4529687.97
2	691250.42	4529667.76
3	691252.94	4529642.28
4	691257.18	4529621.71
5	691269.55	4529616.66
6	691299.33	4529598.69
7	691311.14	4529580.73
8	691291.46	4529548.16
9	691270.67	4529535.24
10	691261.12	4529561.63
11	691233.52	4529574.18
12	691197.61	4529591.96
13	691167.84	4529593.08
14	691168.39	4529631.82
15	691182.44	4529657.65
16	691204.92	4529675.62

**TOLLO DE LA MORERA  
COORDENADAS CUEVA**

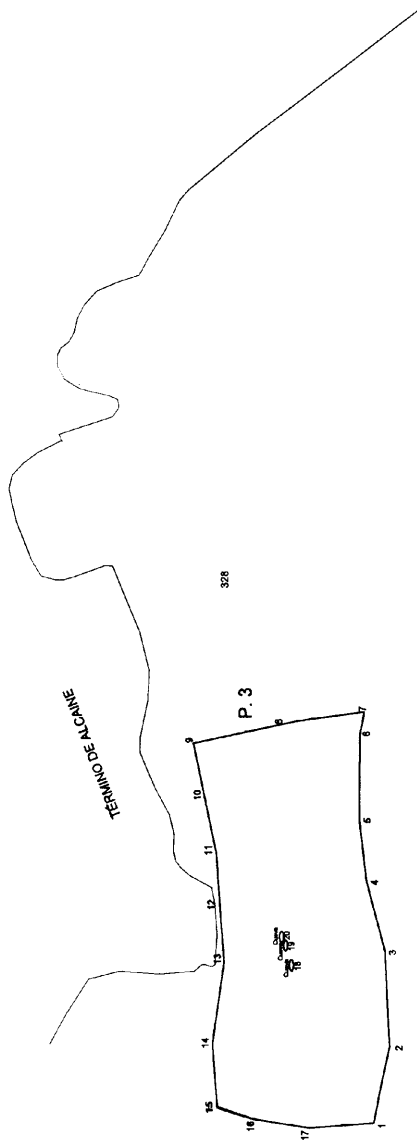
Punto	X	Y	Z	CUEVA
22	691805.97	4527745.48	884.85	CUEVA

## COORDENADAS ENTORNO DE PROTECCION

PUNTO	X	Y
1	691749.63	4527831.83
2	691787.23	4527821.24
3	691825.89	4527799.54
4	691843.77	4527792.98
5	691877.80	4527780.49
6	691912.75	4527756.14
7	691938.18	4527724.39
8	691946.17	4527695.83
9	691951.95	4527675.17
10	691941.89	4527650.61
11	691932.88	4527628.59
12	691902.17	4527628.39

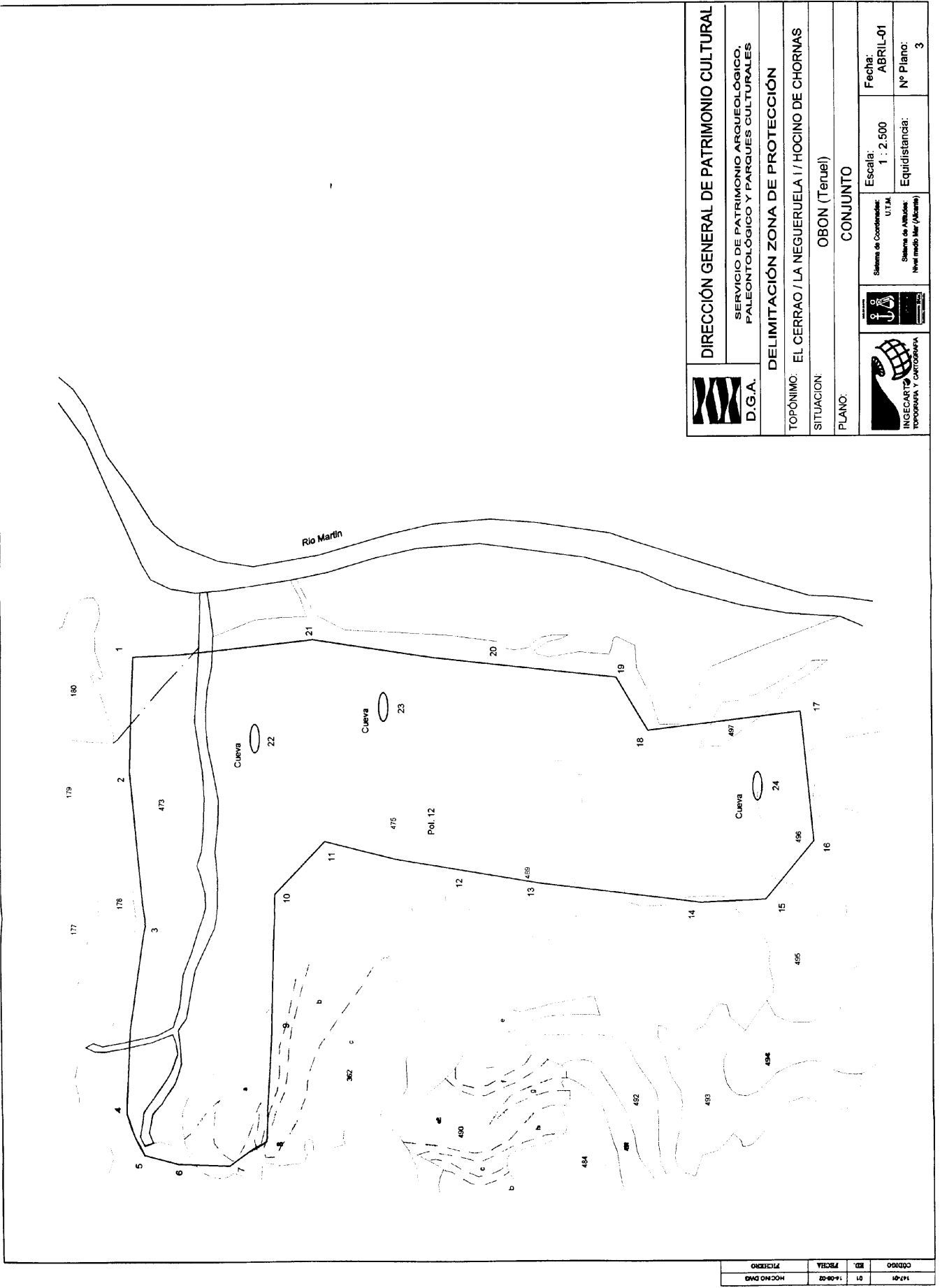
13	691870.38	4527628.07
14	691827.62	4527639.54
15	691783.52	4527651.35
16	691739.03	4527689.46
17	691714.12	4527703.58
18	691686.59	4527719.09
19	691688.19	4527760.90
20	691698.78	4527791.07
21	691727.91	4527818.07

ANEXO II  
PLANOS DE DELIMITACION PROVISIONAL  
DE LOS ABRIGOS CON MANIFESTACIONES  
RUPESTRES LOCALIZADOS EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE OBON (TERUEL), Y DE SUS  
ENTORNOS DE PROTECCION

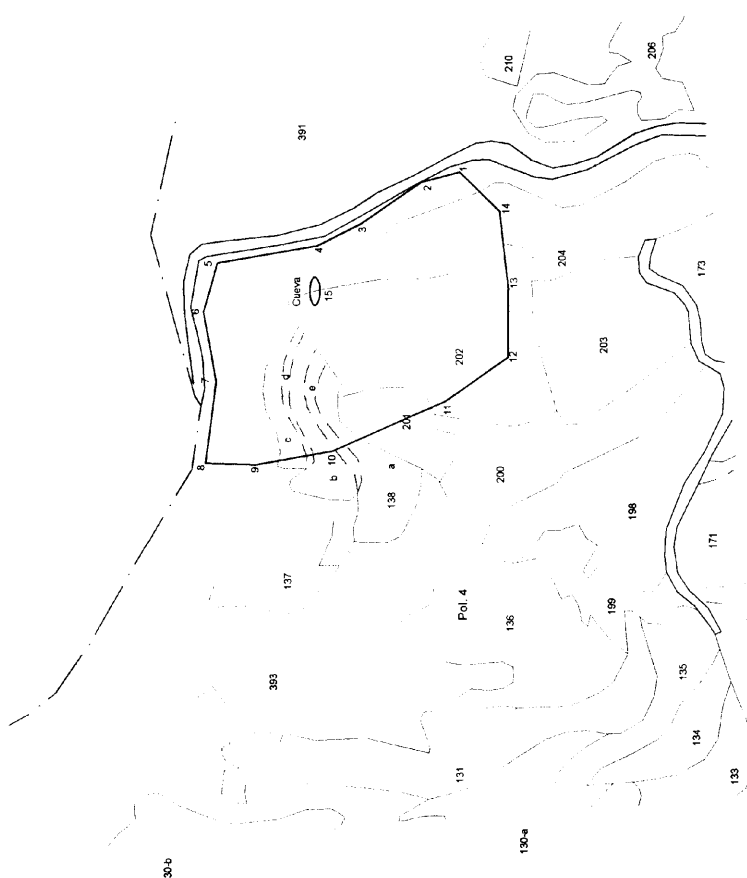


	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	
	SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y PARQUES CULTURALES	
<b>DELIMITACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN</b>		
TOPÓNIMO:	BARRANCO CARNERÓN, I, II, III	
SITUACIÓN:	OBÓN (TERUEL)	
PLANO:	CONJUNTO	
	Sistema de Coordenadas U.T.M.	Escala: 1 : 5 000
	Sistema de Alturas	Equidistancia:
Fecha:	DICIEMBRE-01	
Nº Plano:	3	

147-01	01	20-12-01	BCC, CARMENON DWA	FIGURA
--------	----	----------	-------------------	--------

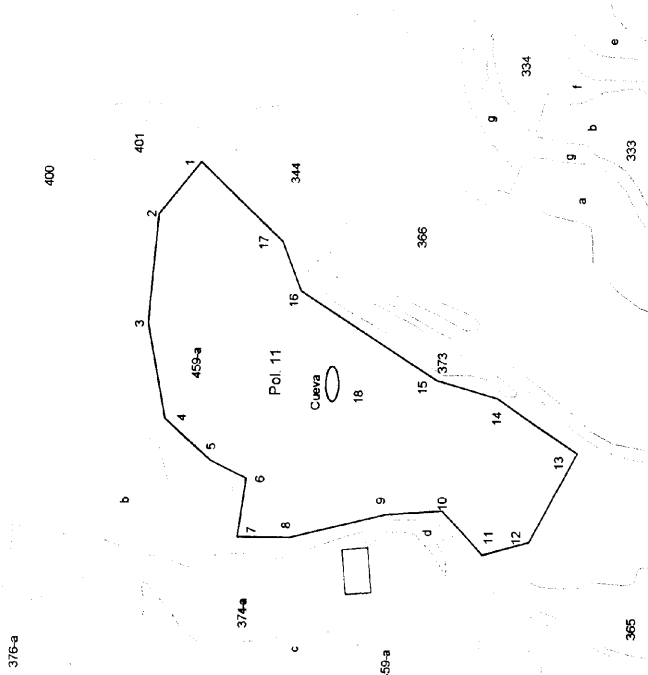









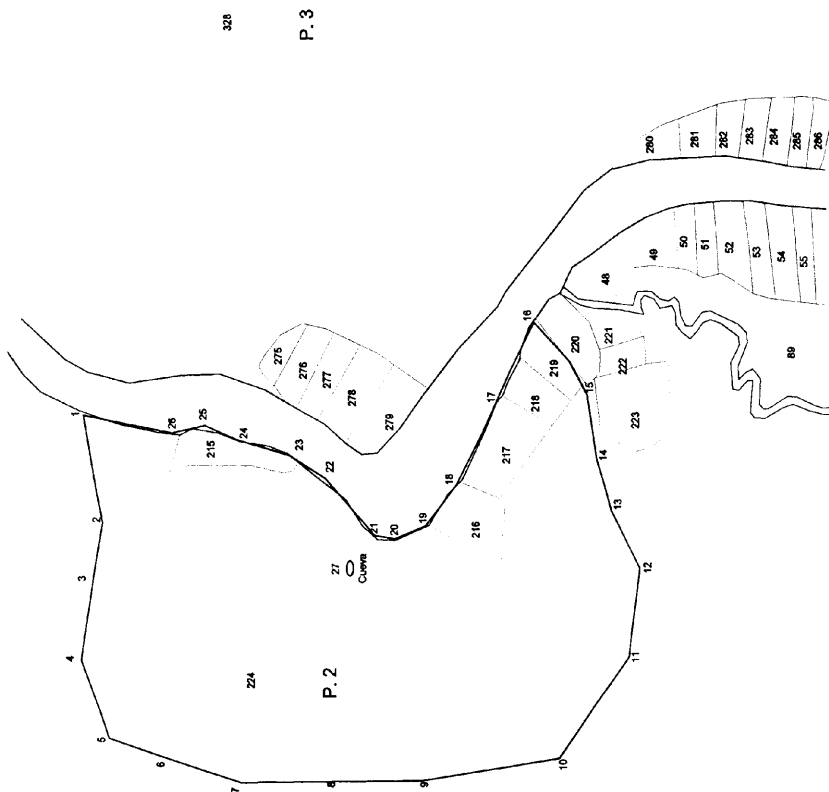
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	
	SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y PARQUES CULTURALES	
<b>DELIMITACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN</b>		
TOPÓNIMO:	CUEVA EL CHOPO	
SITUACIÓN:	OBON (Teruel)	
PLANO:	CONJUNTO	
	Escala:	1 : 2.500
	Fecha:	ABRIL-01
 Sistema de Coordenadas: U.T.M. Sistema de Altitud: Nivel Medio Mar (Alcántara)	Equidistancia:	Nº Plano: 3

147-01	01	12-03-03	PROYECTO
CHORO DMS			



 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> D.G.A.	SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y PARQUES CULTURALES		
	<b>DELIMITACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN</b>		
TOPÓNIMO:	FRONTON DE LA CUEVA DE LA PEZ		
SITUACIÓN:	OBON ( TERUEL )		
PLANO:	CONJUNTO		
 INGENIERÍA Y CARTOGRAFÍA	 Sistema de Coordenadas: U.T.M.	Escala:	Fecha:
		1 : 2.500	ABRIL-01
		Sistema de Alturas: Nivel medio Mar (Msnm)	Equidistancia:
			Nº Plano:
			3

PROYECTO	01	13-03-98	PTC/ENR
EDIFICIO			
ORDEN			



	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	
	SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y PARQUES CULTURALES	
<b>DELIMITACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN</b>		
TOPÓNIMO:	LA COQUINERA	
SITUACIÓN:	OBÓN (TERRUEL)	
PLANO:	CONJUNTO	
	Sistema de Coordenadas: U.T.M.	Escala: 1 : 2.500
	Sistema de Alturas: DATUM	Equidistancia: 3
		Nº Plano: 3

147-01	01	FECHA:	PROYECTO:
	01	20-12-01	COQUINERA.DWG



	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	
	SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLOGICO Y PARQUES CULTURALES	
<b>DELIMITACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN</b>		
TOPÓNIMO:	HOCINO DEL POZO DEL MORTERO	
SITUACIÓN:	OBÓN (TERUEL)	
PLANO:	CONJUNTO	
	Escala:	1 : 2.500
	Equidistancia:	
	Fecha:	DICIEMBRE-01
	Nº Plano:	3

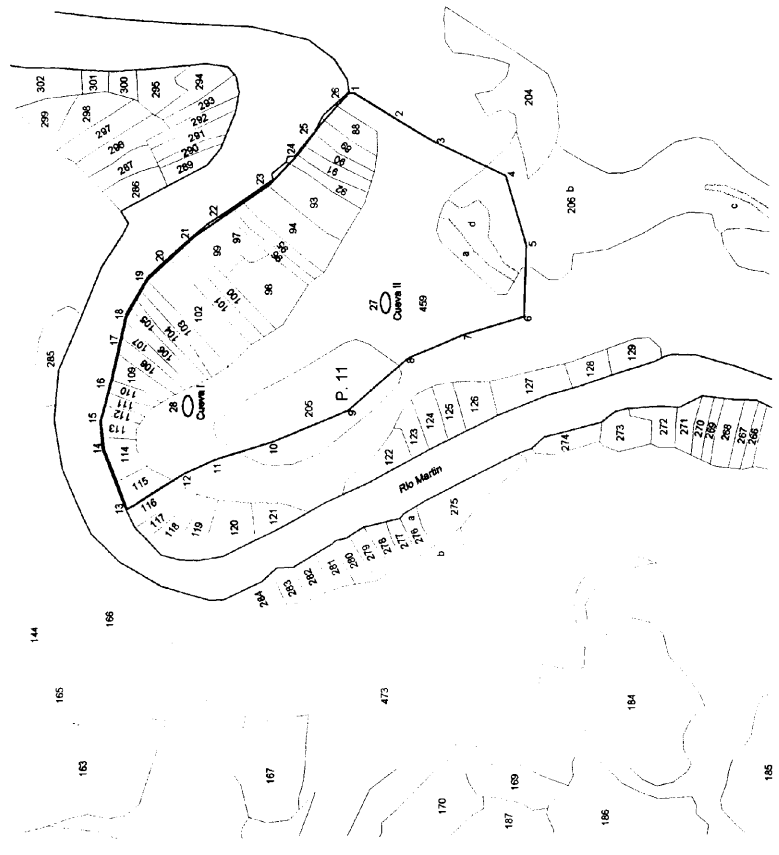
147-01	01	20-12-01	MORTERO.DWG
CÓDIGO	ID.	FECHA	PROYECTO





	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	
	SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLOGICO Y PARQUES CULTURALES	
<b>DELIMITACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN</b>		
TOPÓNIMO:	RECUENCO DEL RIO LATORRE	
SITUACIÓN:	OBON (TERUEL)	
PLANO:	CONJUNTO	
	Sistema de Coordenadas:	Escala:
	U.T.M. Sistema de Altitud:	1 : 2.500
	Fecha:	DICIEMBRE-01
Nº Plano:	3	

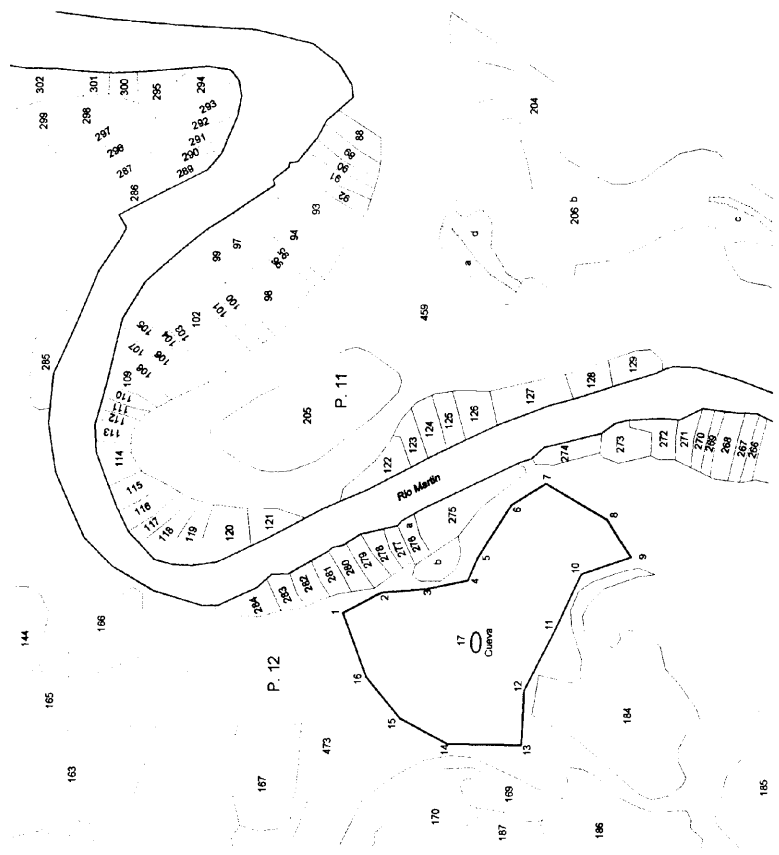
147-01	01	20-12-01	LATORRE DNG
CÓDIGO	ED.	FECHA	PROYECTO





	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	
	SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLOGICO Y PARQUES CULTURALES	
<b>DELIMITACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN</b>		
TOPÓNIMO:	REGADIO ALTO	
SITUACIÓN:	OBON (TUEL)	
PLANO:	CONJUNTO	
	Sistema de Coordenadas: U.T.M. Sistema de Altitud: Sistema de Altitud	Escala: 1 : 2.500 Equidistancia: 3
	Fecha: DICIEMBRE 01 Nº Plano: 3	

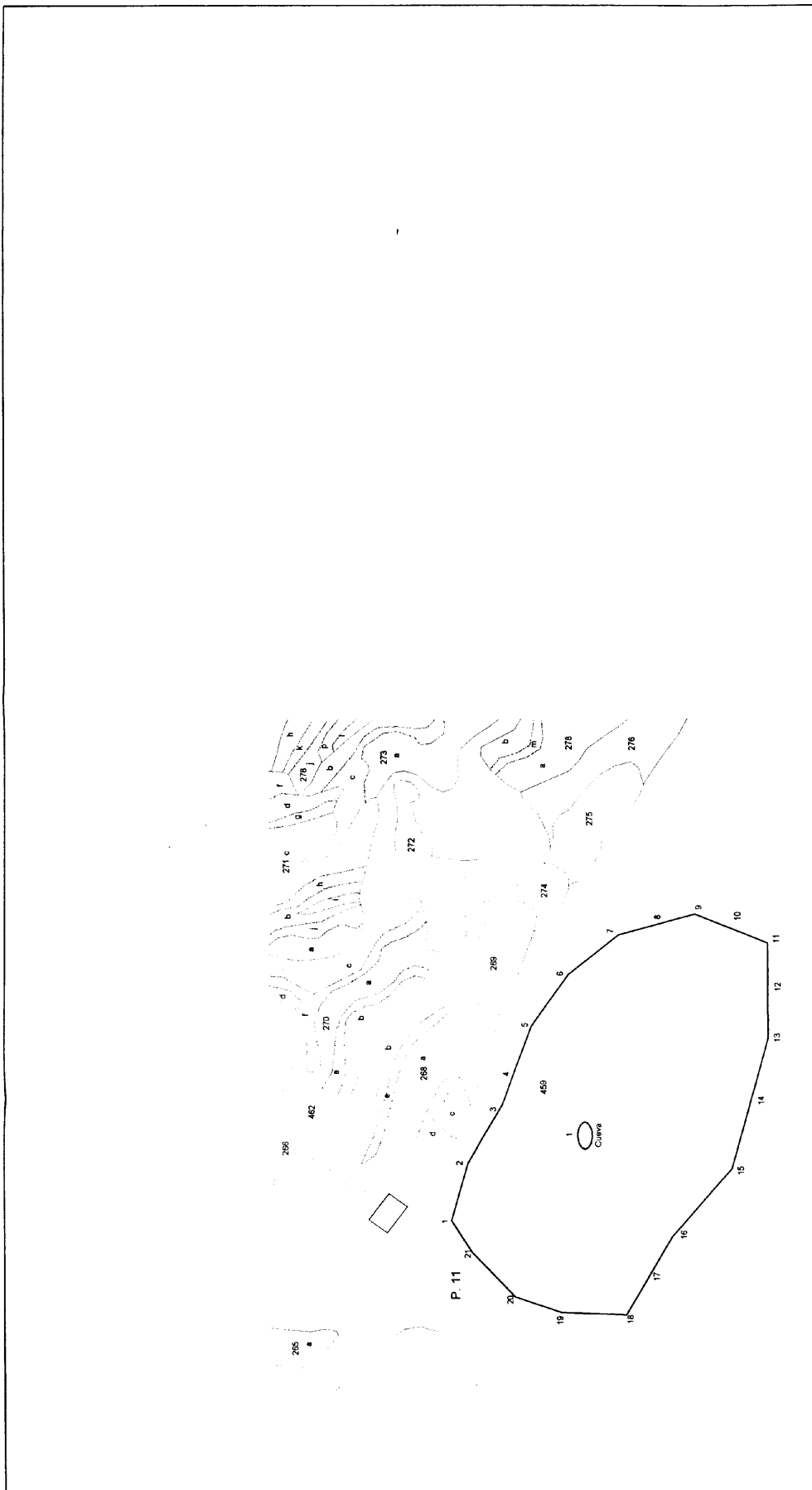
147-01	01	20-12-01	REG. ALTO OBON	PTC/BOA
--------	----	----------	----------------	---------





	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	
	SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y PARQUES CULTURALES	
<b>DELIMITACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN</b>		
TOPÓNIMO:	SUBIDOR DEL BATÁN	
SITUACIÓN:	OBON (TERUEL)	
PLANO:	CONJUNTO	
	Sistema de Coordenadas: U.T.M.	Escala: 1 : 2.500
	Sistema de Altimetría:	Fecha: DICIEMBRE-01
	Equidistancia:	Nº Plano: 3

14746	01	20-15-01	FECHA
			PROYECTO



	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	
	SERVICIO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y PARQUES CULTURALES	
<b>DELIMITACIÓN ZONA DE PROTECCIÓN</b>		
TOPÓNIMO:	TOLLO DE LA MORERA	
SITUACIÓN:	OBON (TUEL)	
PLANO:	CONJUNTO	
	Sistema de Coordenadas:	U.T.M.
	Sistema de Alturas:	Equidistancia:
		Fecha: DICIEMBRE-01
		Nº Plano: 3

147-01	01	20-13-01	PROCESO
			TOLLO DVA



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y DESARROLLO

1367

**ORDEN de 6 de mayo de 2003, de los Departamentos de Industria, Comercio y Desarrollo y de Medio Ambiente, por la que se publica el acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 29 de abril de 2003, por el que se toma conocimiento del texto refundido del Proyecto Supramunicipal del Parque Tecnológico de Reciclado «López Soriano» y se dan por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación del proyecto y en el condicionado ambiental.**

El Gobierno de Aragón en su reunión del día 29 de abril de 2003, adoptó el acuerdo por el que se toma conocimiento del texto refundido del Proyecto Supramunicipal del Parque Tecnológico de Reciclado «López Soriano» y se dan por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación del proyecto y en el condicionado ambiental, que se publica como anexo a la presente Orden.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2003.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Desarrollo,  
ARTURO ALIAGA LOPEZ**

**El Consejero de Medio Ambiente,  
ALFREDO BONE PUEYO**

**ANEXO**

ACUERDO DE 29 DE ABRIL DE 2003, DEL GOBIERNO DE ARAGON, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO SUPRAMUNICIPAL DEL PARQUE TECNOLOGICO DE RECICLADO «LOPEZ SORIANO» Y SE DAN POR CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES IMPUESTAS EN EL ACUERDO DE APROBACION DEL PROYECTO Y EN EL CONDICIONADO AMBIENTAL

Por Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 11 de junio de 2002, se aprobó el Proyecto Supramunicipal del Parque Tecnológico del Reciclado «López Soriano», que fue publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 82, de 15 de julio de 2002, mediante Orden conjunta de los Departamentos de Industria, Comercio y Desarrollo y de Medio Ambiente de 24 de junio de 2002.

En este Acuerdo se establecían diferentes prescripciones al Proyecto, ordenándose la elaboración de un texto refundido que recogiera todas las determinaciones del Proyecto Supramunicipal del Parque Tecnológico de Reciclado «López Soriano» en los términos precisados en el Acuerdo de aprobación.

Una vez presentado el texto refundido procede mediante este Acuerdo tomar conocimiento del Texto Refundido y dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el Acuerdo de aprobación del Proyecto y en el condicionado ambiental de la declaración de impacto ambiental.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Consejeros de Industria, Comercio y Desarrollo y de Medio Ambiente, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 29 de abril de 2003, se adopta el siguiente acuerdo:

*Primero.*—Tomar conocimiento del Texto Refundido del Proyecto Supramunicipal del Parque Tecnológico del Reciclado «López Soriano» y dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el Acuerdo de aprobación del Proyecto y en el condicionado ambiental de la declaración de impacto ambiental.

*Segundo.*—Publicar este Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» con la indicación de que contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

1368

**ORDEN de 3 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de estancias formativas en centros de trabajo del exterior para alumnado que cursa las enseñanzas de formación profesional específica en centros públicos dependientes del Departamento de Educación y Ciencia durante el año 2003.**

Por Orden de 24 de enero de 2003 (BOA de 12 de febrero de 2003), se convocó el Programa de estancias formativas en centros de trabajo del exterior para alumnado que cursa las enseñanzas de formación profesional específica en centros públicos dependientes del Departamento de Educación y Ciencia durante el año 2003, y se estableció un procedimiento para la selección de proyectos y adjudicación de las ayudas.

Reunida la Comisión de valoración prevista en el apartado sexto de la Orden de convocatoria, se estudian los proyectos presentados y se eleva la propuesta de Resolución pertinente a la Exma. Sr. Consejera conteniendo la relación de los centros seleccionados y la cuantía de las ayudas concedidas.

De conformidad con cuanto antecede, a propuesta del Director General de Renovación Pedagógica, este Departamento ha resuelto:

*Primero.*

1. Conceder a los centros docentes que se relacionan en el Anexo I, las ayudas cuyas cuantías se señalan.

2. Los importes se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.4222.229.00 de los Presupuestos del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón para el año 2003.

*Segundo.*—El importe de las ayudas que se conceden en la presente Orden se hará efectivo con arreglo al sistema establecido en el punto 2) del apartado Quinto. Financiación de la Orden de 24 de enero de 2003 y se destinará íntegramente a financiar el coste de la actividad para la que se solicitó su concesión.

*Tercero.*—Los centros seleccionados disponen de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden para confirmar su participación en el programa remitiendo, a la Dirección General de Renovación Pedagógica el Anexo II debidamente cumplimentado.

*Cuarto.*—En el plazo de un mes tras la realización de la actividad, los centros docentes remitirán por duplicado ejemplar Memoria de la Actividad a la que deberán adjuntar la relación del alumnado y profesorado participante, a la Dirección General de Renovación Pedagógica. La fecha límite para esta remisión es la de 1 de noviembre de 2003.

*Quinto.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 3 de abril de 2003.

**La Consejera de Educación y Ciencia,  
EVA ALMUNIA BADIA**

ANEXO I  
CENTROS A LOS QUE SE CONCEDE SUBVENCION

Nº	CENTRO	LOCALIDAD	PAIS DE DESTINO	SUBVENCION EUROS
1	I.E.S. RIO GALLEGO	ZARAGOZA	FRANCIA	6.000
2	I.E.S. PABLO SERRANO / I.E.S. LOS ENLACES	ZARAGOZA	FRANCIA	6.000
3	I.E.S. MIRALBUENO	ZARAGOZA	FRANCIA	6.000
4	I.E.S. JOAQUIN COSTA	CARIÑENA	ITALIA	6.000



## ANEXO II - CONFIRMACION DE PARTICIPACION

### ESTANCIAS DE ALUMNADO DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA EN CENTROS DE TRABAJO DEL EXTERIOR DURANTE EL AÑO 2003

CENTRO-----  
 DIRECCIÓN DEL CENTRO-----  
 CÓDIGO POSTAL-----LOCALIDAD -----PROVINCIA -----  
 TELÉFONO-----  
 FAX-----  
 E-MAIL -----

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO-----

PROFESOR/ES ACOMPAÑANTE/S EN EL EXTRANJERO -----  
 -----

CONFIRMA SU PARTICIPACION SI  NO   
 De acuerdo con la Orden de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, publicada en el BOA de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
 de \_\_\_\_\_

SI SU RESPUESTA HA SIDO AFIRMATIVA, COMPLETE, POR FAVOR, TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN

FECHAS DE LA ESTANCIA EN EL PAÍS EXTRANJERO-----

Nº DE ALUMNOS PARTICIPANTES -----

NOMBRE DEL CENTRO RECEPTOR -----

LOCALIDAD ----- PAÍS -----

RELACIÓN DE EMPRESAS EN LAS QUE LOS ALUMNOS REALIZARÁN LAS ESTANCIAS ----  
 -----

Firma del Director del Centro

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA

**1369** *ORDEN de 21 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas a proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la Educación Permanente a desarrollar en el curso 2003/04.*

Hacer realidad políticas educativas que tengan como eje rector el aprendizaje a lo largo de la vida es una obligación de la Comunidad Autónoma de Aragón para adaptarse a las exigencias de la sociedad del conocimiento. En este contexto la investigación e innovación educativa desempeña un papel central y está entre los objetivos prioritarios de la Administración Educativa.

La Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón, dedica su título III a la calidad y la evaluación. En especial, el artículo 30 establece que el Gobierno de Aragón garantizará la innovación y desarrollo de la educación permanente.

Los programas de innovación e investigación deben tener como objetivo fundamental realizar nuevas aportaciones a la comunidad científica y proporcionar nuevas perspectivas al profesorado para el desarrollo profesional y la mejora de su práctica educativa.

El Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su artículo 36.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por otra parte, por el Real Decreto 1982/1998 de 18 de septiembre se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Enseñanza no universitaria y por Decretos 333 y 338 de 2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se modificó el Decreto 91/1999, de 11 de agosto, que aprobó la estructura orgánica del Departamento de Educación y Ciencia, asignando a la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial la competencia de la ordenación e innovación de las enseñanzas recogidas en el Título III de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Con el fin de realizar la convocatoria de ayudas a la innovación e investigación en educación permanente para el curso 2003/04 y a propuesta del Director General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial, dispongo:

*Primero.—Objeto de la convocatoria.*

La presente convocatoria tiene por objeto subvencionar los proyectos de innovación e investigación en el campo de la Educación Permanente a realizar en el curso 2003/04, que impulsen el desarrollo de prácticas educativas innovadoras con incidencia en los centros, aulas y programas de educación de personas adultas.

Las ayudas se concederán con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación y Ciencia para los ejercicios de 2003 y 2004, aplicación presupuestaria 18.06.4225.489.00. La concesión de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria queda subordinada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios correspondientes.

La cuantía del crédito destinado a esta convocatoria es de 90.000,00 euros. Esta cantidad será librada con carácter plurianual de la siguiente manera:

—Con cargo al crédito 18.06.4225.489.00 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003 la cantidad de 27.000,00 euros.

—Con cargo al crédito 18.06.4225.489.00 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004 la cantidad de 63.000,00 euros.

A los proyectos aprobados por la presente convocatoria se

les podrá asignar una dotación económica para su financiación consignada en módulos indivisibles de 3.000,00 euros cada uno, en función del proyecto presentado, que deberá ser aplicada a sufragar gastos comprendidos en los siguientes conceptos que figurarán en el presupuesto del proyecto:

—Material fungible y de reprografía.

—Material bibliográfico y publicaciones.

—Material diverso de utilización docente, siempre que se justifique su necesidad para el desarrollo del proyecto.

—Desplazamientos y asesorías.

*Segundo.—Destinatarios.*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas referidas en el punto 1º los grupos de profesores que presten sus servicios en el sistema educativo o estén desarrollando programas de educación permanente en centros públicos o privados sin fines de lucro en la Comunidad Autónoma de Aragón. El grupo de profesores tendrá un Director o Directora que será necesariamente funcionario de carrera que esté prestando sus servicios en un Centro docente.

Los proyectos deberán ser originales, inéditos, no dotados de ningún tipo de subvención con anterioridad y sólo podrán recibir ayuda en dos convocatorias.

*Tercero.—Solicitudes, documentación y plazo de presentación.*

Las solicitudes deben ir dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia por medio de instancia, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Proyecto de la actividad que se pretende realizar, de acuerdo con el guión del Anexo III.

b) Presupuesto estimado y detallado del coste del proyecto, de acuerdo con lo especificado en el punto 1º de esta orden. En ningún caso, se incluirán gastos destinados a pagar horas de dedicación al profesorado que participe en el desarrollo del proyecto.

c) Designación del Centro base para la coordinación del proyecto y para la recepción de la correspondiente subvención, firmada por el Director del Centro docente o Departamento Universitario, de acuerdo con el Anexo II.

Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón, avda. Gómez Laguna, 25, o en los registros de los Servicios Provinciales de Educación y Ciencia de Huesca, Teruel y Zaragoza, o hacer uso del derecho que le confiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el 15 de junio de 2003.

*Cuarto.—Criterios para la adjudicación de las ayudas.*

Serán objeto de atención preferente los proyectos referidos a los temas que a continuación se relacionan, sin que entre ellos se establezca un orden de prioridad:

a) Proyectos dirigido a colectivos con especiales necesidades educativas, especialmente, los dirigidos a personas adultas sin la titulación básica.

b) Proyectos que desarrollen las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación permanente.

c) Proyectos que impulsen la renovación didáctica y metodológica en educación permanente.

d) Proyectos dirigidos a superar las desigualdades educativas en el medio rural.

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Relevancia en relación con los temas establecidos en este punto.



2. La calidad técnica del proyecto, la garantía de su ejecución y su posibilidad de generalización.

3. Utilidad y viabilidad del proyecto como recurso didáctico en cuanto a su aplicación directa en el aula.

4. Proyectos presentados conjuntamente por profesorado de la Universidad y de centros educativos que desarrollen programas de educación permanente.

5. Adecuación del presupuesto a los objetivos, la metodología y alcance del proyecto.

*Quinto.—Comisión de selección.*

La Consejera de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón nombrará una Comisión presidida por el Director General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial o persona en quien delegue, el Jefe de Servicio de Educación Permanente, un funcionario del Servicio de Inspección y Evaluación Educativa, un funcionario de la Dirección General de Renovación Pedagógica, el asesor o asesora encargado de la Educación de Personas Adultas de cada uno de los Servicios Provinciales de Educación y Ciencia y un funcionario de la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial que actuará como Secretario.

*Sexto.—Resolución.*

El proceso de adjudicación se llevará a cabo de la siguiente forma:

1. En el plazo de un mes a partir de la fecha límite de presentación de solicitudes la Comisión estudiará las solicitudes presentadas y emitirá un informe sobre cada una de ellas, especificando su nivel de adecuación a las bases de esta convocatoria, y elevará propuesta de resolución a la titular del Departamento para la concesión de las ayudas que proceda.

2. Los Directores de los proyectos que hayan sido informados favorablemente, podrán ser convocados a una entrevista, con objeto de precisar las condiciones de ejecución del proyecto presentado.

3. Las ayudas concedidas y denegadas se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón».

La resolución de la convocatoria podrá consultarse en el portal de Educación del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>).

*Séptimo.—Seguimiento y asignación de créditos de formación.*

1. Los proyectos seleccionados estarán durante el curso bajo la supervisión del Centro de Profesores y Recursos que corresponda por adscripción.

2. De acuerdo con el artículo 6.3 de la Orden de 26 de noviembre de 1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, se certificarán 5 créditos al coordinador y 4 créditos al profesorado participante en el proyecto, siempre que el número de horas empleadas en la realización del mismo sea superior a veinticinco, una vez recibida la memoria final correspondiente.

*Octavo.—Justificación de gastos.*

El Centro docente donde se halle destinado el Director o Directora del proyecto presentará en la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial la documentación detallada en cada uno de los momentos siguientes:

1. Antes del 15 de noviembre de 2003 los centros coordinadores del proyecto justificarán el 30% de la subvención concedida, de tal modo que en total se justifique la cantidad librada con cargo al presupuesto del año 2003, establecida en el apartado primero de esta Orden. Presentarán la siguiente documentación:

a) Memoria de progreso del proyecto subvencionado cerrada a 15 de noviembre de 2003.

b) Original y copia de las facturas o recibos que justifiquen la utilización de la subvención recibida. Estos justificantes de

gasto se presentarán numerados y acompañados de una hoja índice, clasificando en grupos separados los originales de las copias. En caso de no poder remitir los originales, las fotocopias deberán estar debidamente certificadas.

c) Certificado original del Director del Centro de que los gastos justificados corresponden a la actividad subvencionada.

d) Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y pagos a la Seguridad Social.

e) Ficha de terceros del Centro, si no la hubiera presentado anteriormente.

2. Antes del 30 de junio de 2004 los centros coordinadores del proyecto deberán aportar la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de las actividades subvencionadas.

b) Original y copia de las facturas o recibos que justifiquen la utilización de la subvención recibida, en la cuantía restante entre la ayuda concedida y la justificada en el año 2003. Estos justificantes de gasto se presentarán numerados y acompañados de una hoja índice, clasificando en grupos separados los originales de las copias. En caso de no poder remitir los originales, las fotocopias deberán estar debidamente certificadas.

c) Certificado original del Director del Centro de que se ha cumplido la finalidad objeto de subvención.

d) Certificación de estar al corriente de sus obligaciones Tributarias y pagos a la Seguridad Social.

e) Ficha de terceros del Centro, si no la hubiera presentado anteriormente.

Una vez entregada la documentación se someterán a las actuaciones de comprobación que pueda realizar la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial, así como la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Tribunal de Cuentas (Ley 4/86 de Hacienda de la Comunidad Autónoma).

La justificación de gastos se ajustará a lo establecido en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La concesión de ayuda para la realización de un proyecto de innovación e investigación a través de la presente convocatoria no podrá superar el coste de la actividad aislada o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de las Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados.

*Noveno.—Obligaciones de los beneficiarios.*

La concesión de las ayudas implica, por parte de los beneficiarios, la aceptación de las siguientes obligaciones:

1. Finalizar la investigación en el plazo especificado en el proyecto.

2. Remitir a la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial una memoria final de la investigación, de acuerdo al Anexo IV.

3. Junto con la memoria final, presentar un resumen de una extensión máxima de 10 folios en el que se especifiquen los objetivos, metodología y resultados de la investigación.

4. Presentar documentación justificativa de los gastos realizados, en el plazo marcado.

5. Deberá incluir de manera preferente en todos y cada uno de los medios utilizados para publicitarlas la indicación «Proyecto realizado en colaboración con el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón».

El Departamento de Educación y Ciencia se reserva el derecho de publicar los resultados y conclusiones de los proyectos seleccionados, así como su utilización para las funciones de planificación educativa y difusión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, nombrando a los autores de los proyectos y sin el abono de derechos de autoría adicionales.



*Décimo.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»,

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

*Decimoprimer.*—Se faculta al Director General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de esta Orden.

Zaragoza, 21 de abril de 2003.

**La Consejera de Educación y Ciencia,  
EVA ALMUNIA BADIA**

## ANEXO I

(Modelo de Instancia)

Don/doña.....

NIF..... NRP (en su caso).....

Dirección.....

Localidad..... Código Postal..... Teléfono.....

Con destino en el Centro.....

Dirección del Centro.....

C.P.R. de adscripción del Centro  
(si se trata de un centro educativo no universitario).....

Director/a del Proyecto.....

Resto de los componentes del equipo de innovación o investigación:

Nombre y apellidos	Centro de destino

SOLICITA le sea concedida una ayuda económica para realizar el proyecto de innovación / investigación (táchase lo que no proceda) educativa, de acuerdo con la Orden de ....., publicada en el Boletín Oficial del Aragón de .....

Zaragoza, a ..... de ..... de .....  
(Firma)

EXCMA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.



ANEXO II

Don/doña ..... DNI .....

Director/a del Centro / Departamento .....

Certifica que en el Consejo Escolar / Junta de Departamento celebrado el día.....

aprobó el proyecto ..... presentado por

D/Dª ....., como Director/a del mismo.

Zaragoza, a ..... de ..... de .....

(Firma)

## ANEXO III

**Guión para la presentación del proyecto****1. Datos de identificación**

- 1.1. Título del proyecto
- 1.2. Relación de participantes, indicando su centro de destino y el nombre del Director/a del proyecto.
- 1.3. Tema o ámbito del proyecto.

**2. Diseño del proyecto**

- 2.1. Planteamiento y justificación: antecedentes y circunstancias en las que se inscribe; adecuación y oportunidad de la experiencia.
- 2.2. Objetivos que se pretenden
- 2.3. Plan de trabajo y metodología
- 2.4. Duración y fases previas. Número de horas.

**3. Presupuesto detallado**

## 3.1. Ingresos

Subvenciones (incluir declaración jurada).....

Total ingresos.....

## 3.2. Gastos

3.2.1. Material fungible y reprografía.....

3.2.2. Material bibliográfico y publicaciones.....

3.2.3. Material diverso de utilización docente, siempre que se justifique su necesidad para el desarrollo del proyecto.....

3.2.4. Desplazamientos y asesorías.....

Total gastos.....

ANEXO IV  
GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

1. Características generales y particulares del contexto en el que se ha desarrollado el Proyecto.
2. Marco teórico.
3. Objetivos.
4. Diseño y metodología.
5. Técnicas de análisis, coherentes con el diseño y la metodología.
6. Fases y duración.
7. Cambios realizados en el Proyecto respecto a la propuesta inicial.
8. Conclusiones.
9. Listado de profesores/as participantes con indicación del nombre y dos apellidos, DNI y centro de trabajo, visados por el Director/a del Proyecto.
10. Materiales elaborados (si los hubiera).
11. Justificación de gastos.

**1370** *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de enero de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se adjudican las ayudas a la Innovación e Investigación Educativa en Centros Docentes de niveles no Universitarios.*

Advertido error en la inserción de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 15, de 7 de febrero de 2003, procede su rectificación en la siguiente forma:

En el Anexo I Proyectos admitidos:

En la columna centro:

Donde dice «I.E.S. Hermanos Argensola - Monzón (Huesca)», debe decir «I.E.S. Hermanos Argensola - Barbastro (Huesca)».

**1371** *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se efectúa convocatoria para la admisión de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso académico 2003-04.*

Advertido error en la Orden de 1 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 45, de 16 de abril de 2003, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

1. En el anexo I, 1. Provincia de Huesca:

Donde dice:

Monzón	EOI	Inglés, Francés
Barbastro	Extensión EOI Monzón	Inglés
Fraga	Extensión EOI Monzón	Inglés, Catalán

Debe decir:

Monzón	EOI	Inglés, Francés, Alemán
Barbastro	Extensión EOI Monzón	Inglés, Francés
Fraga	Extensión EOI Monzón	Inglés, Francés, Catalán

**1372** *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se efectúa convocatoria para la admisión de alumnos en los centros que imparten Ciclos Formativos de Enseñanzas Artísticas, grados Elemental y Medio de Música y grados Elemental y Medio de Danza para el curso académico 2003-04.*

Advertido error en la Orden de 1 de abril de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 45, de 16 de abril de 2003, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

2. Añadir al final del anexo II (a) lo siguiente:



FAMILIA

PROFESIONAL:.....

.....

ciclo Formativo Medio de:.....

ciclo Formativo Medio de:.....

ciclo Formativo Medio de:.....

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Firma del solicitante:

SR/A. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARTE DE \_\_\_\_\_



**2. Añadir al final del ANEXO II (b) lo siguiente:**

FAMILIA PROFESIONAL:.....  
.....  
 ciclo Formativo Superior de:.....  
 ciclo Formativo Superior de:.....  
 ciclo Formativo Superior de:.....

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Firma del solicitante:

SR/A. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARTE DE \_\_\_\_\_

### 3. Añadir en el ANEXO III, seguido del punto A-2, lo siguiente:

#### *A-3: Conservatorio Elemental de Música de Sabiñánigo*

<i>Especialidades de Grado Elemental</i>	<i>Especialidades de Grado Medio</i>
1. Clarinete	1. Clarinete
2. Contrabajo	2. Contrabajo
3. Fagot	3. Fagot
4. Flauta Travesera	4. Flauta Travesera
5. Guitarra	5. Guitarra
6. Oboe	6. Oboe
7. Piano	7. Piano
8. Saxofón	8. Saxofón
9. Trombón	9. Trombón
10. Trompa	10. Trompa
11. Trompeta	11. Trompeta
12. Viola	12. Viola
13. Violín	13. Violín
14. Violoncello	14. Violoncello

### **B-PROVINCIA DE TERUEL**

#### *B-1 Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz*

<i>Especialidades de Grado Elemental</i>	<i>Especialidades de Grado Medio</i>
1. Acordeón	1. Acordeón
2. Clarinete	2. Clarinete
3. Contrabajo	3. Contrabajo
4. Fagot	4. Fagot
5. Flauta Travesera	5. Flauta Travesera
6. Guitarra	6. Guitarra
7. Oboe	7. Oboe
8. Piano	8. Piano
9. Saxofón	9. Saxofón
10. Trombón	10. Trombón
11. Trompa	11. Trompa
12. Trompeta	12. Trompeta
13. Viola	13. Viola
14. Violín	14. Violín
15. Violoncello	15. Violoncello

**4. En el ANEXO III, a continuación del punto C.1, añadir lo siguiente:**

*C-2 Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza*

<i>Especialidades de Grado Elemental</i>	<i>Especialidades de Grado Medio</i>
1. Acordeón	1. Acordeón
2. Arpa	2. Arpa
3. Clarinete	3. Canto
4. Clave	4. Clarinete
5. Contrabajo	5. Clave
6. Fagot	6. Contrabajo
7. Flauta de Pico	7. Fagot
8. Flauta Travesera	8. Flauta de Pico
9. Guitarra	9. Flauta Travesera
10. Instrumentos de Púa	10. Guitarra
11. Oboe	11. Instrumentos de Púa
12. Percusión	12. Oboe
13. Piano	13. Órgano
14. Saxofón	14. Percusión
15. Trombón	15. Piano
16. Trompa	16. Saxofón
17. Trompeta	17. Trombón
18. Tuba	18. Trompa
19. Viola	19. Trompeta
20. Violín	20. Tuba
21. Violoncelo	21. Viola
22. Viola da Gamba	22. Violín
	23. Violoncello
	24. Viola da Gamba

**5. En el ANEXO V, al final del formulario : “SOLICITUD DE ACCESO AL PRIMER CURSO DE GRADO ELEMENTAL (LOGSE) PARA EL CURSO 200\_200\_”, añadir lo siguiente:**

Notas:

1. No podrán solicitar inicio de estudios aquellos aspirantes que hayan estado matriculados en algún otro Conservatorio de Música o Centro Autorizado de Música.
2. El interesado que suscribe la presente solicitud, deberá realizar la prueba de acceso concreta de cada especialidad, de carácter selectivo entre el 10 y el 27 de junio. La fecha se anunciará oportunamente en cada Centro. Posteriormente se expondrá la relación de aspirantes aptos.
3. Edad más idónea para la adjudicación de plazas:



GOBIERNO  
DE ARAGON

Departamento de Educación  
y Ciencia

- Fagot, contrabajo, trombón y tuba.....de 12 a 14 años
  - Resto de instrumentos.....de 7 a 11 años
4. Relación de especialidades instrumentales de Grado Elemental. (Consultar con cada Centro las especialidades que tiene autorizadas)

- ACORDEÓN
- ARPA
- CLARINETE
- CLAVE
- CONTRABAJO
- FAGOT
- FLAUTA DE PICO
- FLAUTA TRAVESERA
- GUITARRA
- INSTRUMENTOS DE PÚA
- OBOE
- PERCUSIÓN
- PIANO
- SAXOFÓN
- TROMBÓN
- TROMPA
- TROMPETA
- TUBA
- VIOLA
- VIOLA DA GAMBA
- VIOLÍN
- VIOLONCELLO

**6. En el ANEXO V, al final del formulario : “SOLICITUD DE ACCESO A GRADO MEDIO CURSO 200 \_\_200 \_\_”, añadir lo siguiente:**

**Relación de especialidades instrumentales de Grado Medio.** (Consultar en cada Centro las especialidades que tiene autorizadas)

ACORDEÓN  
ARPA  
CANTO  
CLARINETE  
CLAVE  
CONTRABAJO  
FAGOT  
FLAUTA DE PICO  
FLAUTA TRAVESERA  
GUITARRA  
INSTRUMENTOS DE PÚA  
OBOE

ORGANO  
PERCUSIÓN  
PIANO  
SAXOFÓN  
TROMBÓN  
TROMPA  
TROMPETA  
TUBA  
VIOLA  
VIOLÍN  
VIOLONCELLO



**7. En el ANEXO V, al final del formulario : “SOLICITUD PARA SIMULTANEAR ESPECIALIDADES CURSO 200\_\_ - 200\_\_”, añadir lo siguiente:**

**NOTAS:**

1. La simultaneidad de especialidades está condicionada a la existencia de vacantes en la segunda especialidad solicitada.
2. El interesado que suscribe la presente solicitud deberá realizar la prueba de acceso concreta de cada especialidad de carácter selectivo entre el 10 y el 27 de junio. La fecha se anunciará oportunamente en cada Centro. Posteriormente se expondrá la relación de aspirantes aptos.
3. Si las Pruebas de Acceso a dos especialidades diferentes se realizan en un mismo año, solo habrá que superar una prueba de Lenguaje Musical.
4. Consultar con cada Centro las especialidades que tiene autorizadas.



**1373 RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se concede autorización para la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Infantil «El Manzano», de Zaragoza.**

Visto el expediente iniciado a instancia de Doña Olga Pérez Luna, en nombre y representación del centro privado «El Manzano», con domicilio en la calle Emilia Pardo Bazán, 12 - local, de Zaragoza, solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo.

Resultando que a tenor del informe emitido por la Gerencia de Planificación, Infraestructuras y Equipamiento, el centro cumple, en cuanto a espacios educativos se refiere, lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

Conforme al informe emitido por la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre adecuación de las obras realizadas a los planos aprobados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, la Directora General de Centros y Formación Profesional, resuelve:

*Primero.*—Conceder autorización para la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo «El Manzano», con domicilio en la calle Emilia Pardo Bazán, 12 - local, de Zaragoza.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil.

Denominación específica: «El Manzano».

Titular: El Manzano, S. C.

Código: 50017345.

Domicilio: c/ Emilia Pardo Bazán, 12 - local.

Localidad: Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas que se autorizan:

Educación Infantil de Primer Ciclo.

De 0 a 1 años, 1 unidad y 8 puestos escolares.

De 1 a 2 años, 1 unidad y 13 puestos escolares.

De 2 a 3 años, 1 unidad y 19 puestos escolares.

*Segundo.*—El Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

*Tercero.*—El Centro deberá cumplir la Norma Básica para la Edificación NBE-CPI/96 de Condiciones de Protección contra Incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, la legislación vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo concerniente a barreras arquitectónicas, además de cualquier otra normativa aplicable de carácter local, autonómico o estatal.

*Cuarto.*—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que se señalan la presente Resolución.

*Quinto.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los

artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Zaragoza, 25 de abril de 2003.

**La Directora General de Centros y Formación Profesional, P.D. (Orden de 17 de agosto de 1999, BOA de 22-9-99),  
NATIVIDAD MENDIARA CALLEN**

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES**

**ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo a la adjudicación del contrato de suministro que se cita.**

1. Entidad adjudicadora.
  - a. Organismo: Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud.
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica del Hospital Royo Villanova, Avda. San Gregorio, nº 30 de Zaragoza
  - c. Número de expediente: CA 05/03.
2. Objeto del contrato:
  - a. Tipo de contrato: Suministros.
  - b. Descripción del objeto: Material fungible para laparoscopia para el «Hospital Royo Villanova» de Zaragoza.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a. Tramitación: Anticipada.
  - b. Procedimiento: Abierto.
  - c. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento catorce mil ciento seis euros con cuarenta y un céntimos (114.106,41 euros).
5. Adjudicación:
  - a. Fecha: 24 de marzo de 2003.
  - b. Adjudicatario:
 

Los lotes 1, 2, 10, 12 y 14 se declaran desiertos.  
Los lotes 3, 7, 8, 9, se adjudican a la empresa Johnson & Johnson S. A.

Lote 3 por importe de mil doscientos noventa y seis euros con cuarenta céntimos (1.296,40 euros).

Lote 7 por importe de cinco mil ochocientos ochenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (5.883,86 euros).

Lote 8 por importe de dos mil novecientos ochenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.989,54 euros).

Lote 9 por importe de cinco mil cuatrocientos sesenta y tres euros con sesenta céntimos (5.463,60 euros).

Los Lotes 4, 5, 6, 17, 18 y 19 se adjudican a la empresa Tyco Healthcare Spain S. L., por las siguientes cuantías:

Lote 4 por importe de veinte mil cuatrocientos ocho euros con ochenta céntimos (20.408,80 euros).

Lote 5 por importe de cinco mil quinientos sesenta y ocho euros (5.568 euros).

Lote 6 por importe de tres mil ochocientos cincuenta y ocho euros (3.858 euros).

Lote 17 por importe de dos mil novecientos setenta y cinco euros con diez céntimos (2.975,10 euros).

Lote 18 por importe de cinco mil cuatrocientos un euros con setenta y seis céntimos (5.401,76 euros).

Lote 19 por importe de ocho mil seiscientos ochenta y un euros con cuarenta céntimos (8.681,40 euros).

Los lotes 11 y 16 se adjudican a la empresa Prim S. A.

Lote 11 por importe de diecisiete mil ochenta y un euros con cuarenta céntimos 17.081,40 euros).

Lote 16 por importe de mil cuatrocientos euros (1.400 euros).

El lote 15 se adjudica a la empresa Sumisan S. A. por importe de dos mil setecientos treinta y dos euros con veinticuatro céntimos (2.732,24 euros).

El lote 20 se adjudica a la empresa Dextro Médica S. A. por importe de cuatrocientos setenta y siete euros con seis céntimos (477,06 euros).

Todos los importes llevan incluido el impuesto sobre el valor añadido

Zaragoza, 28 de abril de 2003.—El Director General del Servicio Aragonés de Salud, Alfonso Vicente Barra.

**ANUNCIO del Hospital Royo Villanova, relativo a la adjudicación del contrato de suministro que se cita.**

1. Entidad adjudicadora.

1. Organismo: Directora Gerente del Hospital Royo Villanova.

b. Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica del Hospital Royo Villanova, Avda. San Gregorio, nº 30 de Zaragoza

c. Número de expediente. PN 35/03

2. Objeto del contrato:

a. Tipo de contrato: Suministros

b. Descripción del objeto: Especialidades Farmacéuticas para el «Hospital Royo Villanova» de Zaragoza

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Negociado

c. Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve euros con catorce céntimos (67.959,14 euros).

5. Adjudicación:

a. Fecha: 21 de marzo de 2003.

b. Adjudicatario: Boehringer Ingelheim S. A.

c. Importe de adjudicación: Sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve euros con catorce céntimos (67.959,14 euros) I.V.A. incluido.

Zaragoza, 28 de abril de 2003.—La Directora Gerente del Hospital Royo Villanova, Rosario Cabezudo Vallés.

**ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo a la adjudicación del contrato de suministro que se cita.**

1. Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud.

b. Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica del Hospital Royo Villanova, Avda. San Gregorio, nº 30 de Zaragoza

c. Número de expediente. PN 03/03

2. Objeto del contrato:

a. Tipo de contrato: Suministros

b. Descripción del objeto: Suministro de reactivos, otros consumibles y cesión de equipos para autoanalizadores y pruebas de inmunoensayo del laboratorio de bioquímica para el «Hospital Royo Villanova» de Zaragoza

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: Negociado

c. Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento dieciocho mil novecientos veintiséis euros con setenta y ocho céntimos (118.926,78 euros).

5. Adjudicación:

a. Fecha: 24 de marzo de 2003

b. Adjudicatario: Roche S. A.

c. Importe de adjudicación: ciento nueve mil trescientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (109.355,50 euros), I.V.A. incluido.

Zaragoza, 28 de abril de 2003.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Alfonso Vicente Barra.

**COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA**

**RESOLUCION de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, por la que se anuncia subasta de armas.**

A las diez horas del día 23 de junio de 2003, tendrá lugar en el Acuartelamiento de «El Carmen», Avenida César Augusto 8-10 de Zaragoza, subasta de armas en la modalidad de pliego cerrado, con un total de 287 armas individuales cortas y largas, las cuales se encontrarán expuestas en el citado Acuartelamiento los días 16 al 20 de dicho mes, en horario de nueve a trece horas.

Zaragoza, 5 de mayo de 2003.—El Teniente Interventor de Armas y Explosivos, D. Antonio J. Rodríguez Gómara.

**SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S. A., (SIRASA)**

**ANUNCIO de Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S. A. (SIRASA), por el que se convoca licitación por el procedimiento de concurso abierto para un contrato de ejecución de obras.**

N/Ref.: 0159 «Ejecución de obras contempladas en el «Proyecto de Transformación en regadío mediante captación de agua de riego del río Gállego de la C. R. de Piedratajada-Marracos» (Zaragoza).

Presupuesto máximo de licitación: 1.475.584,41 euros IVA Incluido.

Plazo de ejecución: (junio-2003/enero-2004).

Clasificación del contratista se exige: E - 7 - E.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, estarán a disposición de los concursantes en (976.23.07.26).

Presentación de proposiciones: Habrán de ser entregadas en sobres cerrados en la sede de SIRASA, C/ General Sueiro, 26 50008 Zaragoza Teléfono 976.30.22.68. El plazo finalizará a las 13 horas del día 09 de junio de 2003.

El pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 06 de mayo 2003.—El Director Gerente de SIRASA, José María Sallán Villegas.

## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

#### **NOTIFICACION de la Delegación Territorial de Teruel, de Resolución de expedientes sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.**

No habiendo sido posible notificar la resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, (Servicio de Interior y Política Territorial), C/ General Pizarro nº 1, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra este acto que no agota la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación,

Teruel, 30 de abril de 2003.—El Delegado Territorial, José Miguel Espada Giner.

#### ANEXO

Expediente nº 44-30-02  
Nombre: M<sup>º</sup> Dolores Rodrigo Molla  
Establecimiento: Bar «El Refugio»  
Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

#### **NOTIFICACION de la Delegación Territorial de Teruel, de la Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.**

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, (Servicio de Interior y Política Territorial), C/ General Pizarro nº 1, dicho expediente.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Teruel, 30 de abril de 2003.—El Delegado Territorial, José Miguel Espada Giner.

#### ANEXO

Expediente nº 44-22-03

Nombre: Andrés Lizama Barrado

Establecimiento: Club «El Pastorico»

Acuerdo de Iniciación por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

#### **ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a Aragón Clean, S. L.**

En relación con el expediente CI-450/99 relativo a la Subvención por contratación indefinida prevista en el Decreto 21/1999, de 24 de febrero del Gobierno de Aragón, de la empresa Aragón Clean, S. L. ha recaído requerimiento para el reintegro, en periodo voluntario, de la subvención concedida, de fecha 28 de febrero de 2003, que es del tenor literal siguiente:

En relación con la subvención concedida a la empresa Aragón Clean, S. L., con CIF/NIF nº B-50811124, al amparo del Decreto 21/1999 de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, y con nº de Expediente referenciado en el encabezamiento, por la contratación indefinida de los trabajadores abajo referenciados, el Instituto Aragonés de Empleo, en su función de seguimiento y control de las obligaciones inherentes a los beneficiarios perceptores de subvenciones de fomento de la contratación estable, ha comprobado según los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, que los trabajadores han causado baja en la empresa en las fechas respectivas a continuación:

Trabajador	Fecha de baja
Rodríguez Flores, Manuela	22/3/02
Heras Medina, Angeles María	31/3/00
Mediano Burgo, Ana Belén	11/11/99
Gil Serrano, María Luisa	28/10/99

El artº 15 del Decreto 21/1999 de 24 de febrero, establece, como obligación de los beneficiarios de subvenciones, «a) mantener el nivel de empleo exigido para la concesión de la subvención, así como el número de trabajadores fijos alcanzado con la contratación subvencionada, durante al menos tres años, y b) en caso de baja anticipada del trabajador, la empresa deberá sustituirlo en el plazo máximo de tres meses por otro que reúna los requisitos que determinaron o hubieran podido determinar la concesión de la ayuda. Este hecho se comunicará al Instituto Aragonés de Empleo, aportando copia del contrato de trabajo, vida laboral y D.N.I. del nuevo trabajador, así como la documentación acreditativa que se le requiera.»

Asimismo, el art. 22 del citado Decreto, establece que: Procederá la revocación de la ayuda o subvención, así como el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y del interés de demora correspondiente desde el momento del pago, en caso de incumplimiento de las obligaciones del beneficiario, o de las condiciones que determinaron la concesión de la ayuda, o las impuestas en disposiciones legales o convenios, así como en los supuestos de falseamiento de datos, hechos o documentación aportados, sin perjuicio de las responsabilidades a que diera lugar su actuación.

En consecuencia, vistos los hechos relatados, las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, se le informa que de conformidad con lo dispuesto el art. 84 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, dispone de un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime



pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución con los documentos y datos que obran en el expediente.

En caso de haber incumplido las obligaciones establecidas en el citado Decreto, puede efectuarse la devolución, en periodo voluntario, de las cantidades percibidas indebidamente y que asciende a 27.646,56 euros, ingresando la citada cantidad en la cuenta corriente abajo indicada haciendo constar el número de expediente y el nombre de la empresa, posteriormente deberá presentar una copia de dicho ingreso en estas oficinas.

Nº de cuenta: 2085 0103 98 0300633309

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del solicitante, se procede de acuerdo con el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado del mismo a todos los efectos.

Zaragoza, a 29 de abril de 2003.—La Directora Gerente del INAEM, Ana Bermúdez Odriozola.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras  
Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas  
relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.**

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Zaragoza.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Re-

caudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 03.01.1991), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º. Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente.

5º. Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Zaragoza, 8 de abril de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

**ANEXO**

*Expediente:* Z -03461-0-02

*Fecha:* 13/05/2002

*Nombre:* TTES. ARTURO GONZALEZ, S. A.

*Población:* PONFERRADA

*Provincia:* LEON

*Sanción:* 1.380,00 euros

*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -03462-0-02

*Fecha:* 09/05/2002

*Nombre:* TTES. ARTURO GONZALEZ, S. A.

*Población:* PONFERRADA

*Provincia:* LEON

*Sanción:* 1.390,00 euros

*Preceptos infringidos:* Art. 140 b) Ley 16/1987; Art. 197 b) RD 1211/1990;

*Expediente:* Z -02159-P-02

*Fecha:* 12/03/2002

*Nombre:* DESMONTES Y MOVIMIENTOS BERCIANOS

*Población:* CAMPONARAYA - NARAYOLA

*Provincia:* LEON

*Sanción:* 300,00 euros

*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -02761-0-02

*Fecha:* 04/04/2002

*Nombre:* TRANS JAYLO S. L.

*Población:* CORTES

*Provincia:* NAVARRA

*Sanción:* 600,00 euros

*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -02023-0-02

*Fecha:* 20/03/2002

*Nombre:* FRIO ARAGON S. L.

*Población:* ZARAGOZA

*Provincia:* ZARAGOZA

*Sanción:* 120,00 euros

*Preceptos infringidos:* Art. 142 k) Ley 16/1987; Art. 199 l) RD 1211/1990; R(CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -03027-0-02

*Fecha:* 01/05/2002  
*Nombre:* PRETERSA PRENAVISA ESTRUCTURAS HOR

*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990;R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -04467-0-02  
*Fecha:* 02/07/2002  
*Nombre:* TTES. LEA-EXPOSITO, S. L.  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -04008-0-02  
*Fecha:* 12/06/2002  
*Nombre:* M&M PUJOL S. L.  
*Población:* TERRASSA  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -02372-0-02  
*Fecha:* 23/04/2002  
*Nombre:* M&M PUJOL S. L.  
*Población:* TERRASSA  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 q) L16/1987; Art. 198 i) RD 1211/1990;R(CE) 3821/1985

*Expediente:* Z -04428-P-02  
*Fecha:* 13/06/2002  
*Nombre:* ARAGONESA DE AGUAS Y VERTIDOS S. L.  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -03464-0-02  
*Fecha:* 16/05/2002  
*Nombre:* CENTRAL DE TTE. ZARAGOZA MEC 2000,  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* Zaragoza  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990;R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -02652-P-02  
*Fecha:* 25/03/2002  
*Nombre:* BASSA REHABILITACIONES, S. L.  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -03460-0-02  
*Fecha:* 14/05/2002  
*Nombre:* OGAMAR COOP. VALENCIANA  
*Población:* VALENCIA  
*Provincia:* VALENCIA

*Sanción:* 1.380,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990;R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -02337-0-02  
*Fecha:* 26/04/2002  
*Nombre:* RUTA TIR S. L.  
*Población:* MARTORELLES  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 q) L16/1987; Art. 198 i) RD 1211/1990;R(CE) 3821/1985

*Expediente:* Z -03583-0-02  
*Fecha:* 28/05/2002  
*Nombre:* SERVICIO ALMACENAJE Y TTES CAL. S. L.  
*Población:* TORRES DE SEGRE  
*Provincia:* LERIDA  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990;R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -04193-P-02  
*Fecha:* 17/06/2002  
*Nombre:* ARAGONESA DE SACOS Y CONTENEDORES  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -02859-0-02  
*Fecha:* 26/03/2002  
*Nombre:* TTES PORTUARIOS CONT. S. L.  
*Población:* HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990;R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -01561-0-02  
*Fecha:* 12/02/2002  
*Nombre:* TTES Y OBRAS LEGNA S. L.  
*Población:* SALOU  
*Provincia:* TARRAGONA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 142 e) Ley 16/1987; Art. 199 e) RD 1211/1990;

*Expediente:* Z -03765-0-01  
*Fecha:* 20/06/2001,  
*Nombre:* D. JUAN MANUEL CASTELLS QUINTANA  
*Población:* CASTELLBISBAL  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 1.500,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 b) Ley 16/1987; Art. 197 b) RD 1211/1990; Art. 33 RD 2115/1998 (BOE nº 248); Apdo. 8.1.4, 8.1.2.1a) y 5.4.1 ADR 2001

*Expediente:* Z -01489-0-02  
*Fecha:* 07/02/2002  
*Nombre:* D. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
*Población:* OROPESA  
*Provincia:* CASTELLON  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990;

*Expediente:* Z -01706-0-02  
*Fecha:* 12/03/2002  
*Nombre:* D. PEDRO JAVIER JUSTO GILABERT  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -01985-0-02  
*Fecha:* 11/03/2002  
*Nombre:* MARIA DOLORES MARTINEZ S. A.  
*Población:* MADRID  
*Provincia:* MADRID  
*Sanción:* 210,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 i) Ley 16/1987; Art. 198 j) RD 1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -02211-0-02  
*Fecha:* 22/03/2002  
*Nombre:* KUKA SISTEMAS AUTOMATIZ. S. A.  
*Población:* VILANOVA I LA GELTRU  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 c) Ley 16/1987; Art. 197 c) RD 1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -02288-0-02  
*Fecha:* 27/04/2002  
*Nombre:* ELKBIR ET TAMINI  
*Población:* ARIZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -02368-0-02  
*Fecha:* 20/04/2002  
*Nombre:* CUPER INVERSIONES Y PROVISIONES  
*Población:* MADRID  
*Provincia:* MADRID  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -02368-0-02  
*Fecha:* 20/04/2002  
*Nombre:* CUPER INVERSIONES Y PROVISIONES  
*Población:* MADRID  
*Provincia:* MADRID  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -02414-0-02  
*Fecha:* 27/04/2002  
*Nombre:* ALBARNUTRANS S. L.  
*Población:* BILBAO  
*Provincia:* VIZCAYA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -02548-0-02  
*Fecha:* 12/04/2002  
*Nombre:* EL HABIB ET TAMIMI  
*Población:* ARIZA  
*Provincia:* ZARAGOZA

*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -02582-0-02  
*Fecha:* 12/04/2002  
*Nombre:* GRUPATRANS SCCL  
*Población:* SABADELL  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 1.380,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -02606-0-02  
*Fecha:* 17/04/2002  
*Nombre:* D. JOSE MARIA PIÑAS CASTAÑEDA  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -02627-0-02  
*Fecha:* 13/04/2002  
*Nombre:* CIA. LOGISTICA ACOTRALSÀ  
*Población:* VIC  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -02733-0-02  
*Fecha:* 08/04/2002  
*Nombre:* D. MIGUEL BLANCO MARTINEZ  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -03221-0-02  
*Fecha:* 15/05/2002  
*Nombre:* D. JUAN CARLOS FUNES CARRILLO  
*Población:* JAEN  
*Provincia:* JAEN  
*Sanción:* 180,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 142 k) Ley 16/1987; Art. 199 l) RD 1211/1990; R(CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -03228-0-02  
*Fecha:* 15/05/2002  
*Nombre:* D. FRANCISCO ORTEGA SANCHEZ  
*Población:* TARRAGONA  
*Provincia:* TARRAGONA  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -03539-0-02  
*Fecha:* 17/05/2002  
*Nombre:* JUMBE 44 S. L.  
*Población:* ALGUAIRE  
*Provincia:* LERIDA  
*Sanción:* 1.380,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990; R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -03741-0-02



*Fecha:* 31/05/2002  
*Nombre:* DISTRIBUCIONES ALI 2000 S. L.  
*Población:* BURLADA  
*Provincia:* NAVARRA  
*Sanción:* 600,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990;R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -03750-0-02  
*Fecha:* 06/06/2002  
*Nombre:* DESMONT KIT S. L.  
*Población:* TAVERNES DE LA VALLDIGNA  
*Provincia:* VALENCIA  
*Sanción:* 1.380,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990;R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -03839-0-02  
*Fecha:* 06/06/2002  
*Nombre:* D. FRANCISCO CASADO DE LA PEÑA  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -03986-0-02  
*Fecha:* 14/06/2002  
*Nombre:* TECNICAS AISLANTES S. L.  
*Población:* VINALES  
*Provincia:* VALENCIA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -03987-0-02  
*Fecha:* 14/06/2002  
*Nombre:* TECNICAS AISLANTES S. L.  
*Población:* VINALES  
*Provincia:* VALENCIA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 102.3 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 157 RD 1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -04009-0-02  
*Fecha:* 11/06/2002  
*Nombre:* D<sup>a</sup> ALICIA DUAL GIMENEZ  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -04201-P-02  
*Fecha:* 10/06/2002  
*Nombre:* D. JUAN ANTONIO ZUECO MELERO  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -04206-P-02  
*Fecha:* 05/06/2002  
*Nombre:* D. VICENTE GARCIA RUBIO  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 150,00 euros

*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990; Art. 142 m) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -04230-P-02  
*Fecha:* 14/06/2002  
*Nombre:* D. JESUS MARIA MOZOTA RUBIO  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -04504-P-02  
*Fecha:* 04/07/2002  
*Nombre:* CENTRAL TTES. ZARAGOZA  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -04505-P-02  
*Fecha:* 03/07/2002  
*Nombre:* D. AGUSTIN SANTOS FARA  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 b) y 103 Ley 16/1987; Art. 198 b) y 158 RD1211/1990;

*Expediente:* Z -04921-0-02  
*Fecha:* 02/08/2002  
*Nombre:* D. JOAQUIN MARTINEZ URBANO  
*Población:* MONTCADA I REIXAC  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990;R (CE) 3820/1985

*Expediente:* Z -01490-0-02  
*Fecha:* 08/02/2002  
*Nombre:* JING PENGLIANG  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 450,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 140 c) Ley 16/1987; Art. 197 c) RD 1211/1990; Art. 141 o) Ley 16/1987;

*Expediente:* Z -02699-0-02  
*Fecha:* 09/04/2002  
*Nombre:* M Y M PUJOL S. L.  
*Población:* TERRASSA  
*Provincia:* BARCELONA  
*Sanción:* 300,00 euros  
*Preceptos infringidos:* Art. 141 h) Ley 16/1987, Art. 198 h) RD 1211/1990;R (CE) 3820/1985

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de epizootias.**

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/99, se efectúa pública notificación a la persona que al final en

Anexo se relaciona, del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador por presunta infracción a la legislación vigente sobre Epizootias, junto con el nombramiento de Instructora.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en la plaza San Pedro Nolasco, nº 7-1ª planta, y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

De no efectuarse alegaciones, en virtud de lo previsto en el artículo 8 párrafo 2º del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón; el presente Acuerdo de iniciación se podrá considerar Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento precitado.

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, y artículo 9 párrafo 1º del Decreto 28/2001 se le informa que el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de seis meses, transcurrido el mismo se entenderá caducado. El precitado plazo podrá suspenderse en los supuestos indicados en el artículo 9 párrafo 2º del Decreto 28/2001.

Zaragoza a 2 de mayo de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

#### ANEXO

*Número expte. Epiz.:* 36/03.

*Interesado:* D. Angel Salguero Arenas.

*Precepto infringido:* Artículo 350 del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, y apartado primero de la Orden de 23 de mayo de 2002, del Departamento de Agricultura, por la que se establece la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina y se organiza la campaña oficial de vacunación para el año 2002.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, será sancionado como autor de una infracción administrativa calificada menos grave con una multa de ciento cincuenta euros (150 euros).

#### DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

**EDICTO de la Gerencia del Area de Huesca, del Servicio Aragonés de Salud. Notificación de la Propuesta de Resolución, Expedientes Sancionadores 22/2002/143, 22/2002/148, 22/2002/149, 22/2002/154, 22/2002/156.**

No habiendo sido posible la notificación por correo de la propuesta de resolución objeto de los expedientes sancionados citados en el anexo, y no pudiendo notificarse la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

1.—Que por el instructor se ha formulado la propuesta de resolución por presuntos incumplimientos a la normativa que se reseña en el anexo, que en su integridad, así como el resto del expediente, tienen a su disposición en, la Gerencia del Area de Huesca, Servicio Aragonés de Salud, en Avda. del Parque,

30 de Huesca, disponiendo de un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a esta publicación para formular las alegaciones y proponer la prueba que a su derecho convengan.

Huesca, 5 de mayo de 2003.—El Instructor, José Luis Pueyo Moy.

#### ANEXO

1.—*Denunciado:* Juan Jiménez Jiménez, de Fraga  
*Expediente número:* 22/2002/143

*Normativa infringida:* Real Decreto de 2002/2000, de 11 de febrero de manipuladores de alimentos en relación con el art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y art. 43, puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley 8/1997, de 30 de octubre que regula el estatuto del consumidor y usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tipificación:* Falta leve.

*Propuesta:* Multa de 1.000 euros

*Fecha propuesta de resolución:* 5/5/2003

2.—*Denunciado:* D. Miguel García Rived, de Zaragoza  
*Expediente número:* 22/2002/148

*Normativa infringida:* Real Decreto de 2002/2000, de 11 de febrero de manipuladores de alimentos en relación con el art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y art. 43, puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley 8/1997, de 30 de octubre que regula el estatuto del consumidor y usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tipificación:* Falta leve

*Propuesta:* Multa de 1.000 euros

*Fecha propuesta de resolución:* 5/5/2003 Huesca, 5 de mayo de 2003

3.—*Denunciado:* D. Francisco Fuster Solana, de Artesa de Segre

*Expediente número:* 22/2002/149

*Normativa infringida:* Art. 10 y art. 17 del Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, en relación con el art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y art. 43, puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley 8/1997, de 30 de octubre que regula el estatuto del consumidor y usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tipificación:* Falta leve

*Propuesta:* Multa de 1.000 euros

*Fecha propuesta de resolución:* 5/5/2003

4.—*Denunciado:* D. Jorge Falcó Coronas, de Lérida

*Expediente número:* 22/2002/154

*Normativa infringida:* Art. 10, 12 y 17 del Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, en relación con el art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y art. 43, puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley 8/1997, de 30 de octubre que regula el estatuto del consumidor y usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tipificación:* Falta leve.

*Propuesta:* Multa de 1.000 euros

*Fecha propuesta de resolución:* 5/5/03

5.—*Denunciado:* D. Ramón del Jesús Expósito, de Jaca  
*Expediente número:* 22/2002/156

*Normativa infringida:* Art. 10, 12 y 17 del Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, en relación con el art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y art. 43, puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley 8/1997, de 30 de octubre que regula el estatuto del consumidor y usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Tipificación:* Falta leve

*Propuesta:* Multa de 1.000 euros  
*Fecha propuesta de resolución:* 5/5/2003

Huesca, 5 de mayo de 2003.—El Instructor, José Luis Pueyo Moy.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo.***

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la Propuesta de Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, a 29 de abril de 2003.—El Instructor, Manuel Jesús Baquedano Pinilla.

ANEXO

Expediente: 50.032/03-C.  
 Fecha: 29 de abril de 2003.  
 Nombre: Sugefer, S. L.  
 Población: Zaragoza.  
 Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: artículo 43.1.13º de la Ley 8/1.997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997).

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla en el anexo.***

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, por infracción a la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial el Acuerdo de Iniciación del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 30 de abril de 2003.—La Directora del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Rosario Jaquotot Sáenz de Miera.

ANEXO

Expediente: 50.058/03-C  
 Fecha: 15 de abril de 2003  
 Nombre: SR. D. MIGUEL ALEGRE MOYA (HNOS. ALEGRE)

Población: ZARAGOZA  
 Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Artículo 13.1 del Reglamento (CE) nº 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de julio de 2000, que establece un sistema de identificación y registro de los animales e la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 820/97 del Consejo publicado el 11-08-2000 en relación con el artículo 43.1.9º de la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997).

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

***NOTIFICACION del Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas relativo a la resolución en el expediente sancionador que se detalla.***

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente de la Resolución del expediente sancionador de 11 de febrero de 2003, por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificada en el artículo 9º.1 de la Ley 5/1993, de 29 de marzo, recaída en el expediente sancionador número 16/2002, seguido contra la empresa Viabilidad y desarrollo empresarial, S. L., titular del establecimiento denominado «Cañas y tapas.», sito en C. Madre Vedruna, núm. 9 de Zaragoza, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 enero, haciéndole saber que la Resolución y el resto del expediente se encuentra a su disposición en las dependencias de Turismo, adscritas al Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas, sitas en la Plaza San Pedro Nolasco, número 7, haciendo constar lo siguiente:

Se da por notificado a todos los efectos y se le advierte que la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la mencionada Ley 30/1992, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición del recurso, se considerará firme la Resolución reflejada.

Zaragoza, 22 de abril de 2003.—La Jefe del Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas, Encarna Estremera Giménez.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

***NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso administrativo 208/2003-P, interpuesto por don José María Guardia Sierra.***

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso.



cioso-Administrativo nº. 1 de Zaragoza, en relación con el recurso contencioso-administrativo número de autos 208/2003-P, interpuesto por D. José María Guardia Sierra, contra la Orden de 24 de enero de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia el baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de abril de 2002, de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Formación y Orientación Laboral (BOA de 26 de julio de 2002), se emplaza a los posibles interesados afectados para que puedan comparecer y personarse en los autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 de Zaragoza, por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber a los posibles interesados afectados que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos según lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedimiento selectivo la presente publicación sustituye a las notificaciones.

Zaragoza, 5 de mayo de 2003.—El Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia, Ignacio Revillo Pinilla.

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente en Zaragoza relativo al expediente de Cambio de Titularidad del Coto Municipal de Caza Z-10.270-D, en el término municipal de Gelsa, a instancia del Ayuntamiento de Gelsa.**

Por el Ayuntamiento de Gelsa, titular del coto de caza Z-10.270-D, se ha solicitado ante este Servicio Provincial cambio de titularidad del referido coto, previa renuncia expresa a continuar con su gestión, a favor de la Sociedad de Cazadores La Sabina.

Por ello y al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón, se otorga el presente periodo de audiencia y vista del expediente al objeto

de que en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gelsa, y su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», cualquier interesado pueda alegar lo que conviniere a su derecho y, en especial, sobre la cesión de los derechos cinegéticos que recaen sobre las fincas de su propiedad ubicadas dentro del perímetro del coto.

Del mismo modo, se debe hacer constar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la citada Ley, quedan integradas en el coto todas aquellas fincas bajo una sola linde ubicadas dentro del perímetro de éste cuya superficie no exceda de cinco hectáreas, debiendo percibir como compensación económica, si así lo solicitan sus propietarios, el valor medio que en la zona alcancen los derechos cinegéticos.

El expediente de referencia podrá ser consultado en las dependencias que el Servicio Provincial de Medio Ambiente en Zaragoza, tiene en la calle San Pedro Nolasco, 7 o en el Ayuntamiento de Gelsa.

Zaragoza, 5 de mayo de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

**RESOLUCION de 5 de mayo de 2003 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera «Guallar», número 262, para la extracción de recursos de la sección A), áridos, en el término municipal de Zaragoza, promovida por Aragonesa Asfaltos y Construcciones, S. A. (ARASCON).**

Aragonesa Asfaltos y Construcciones, S. A. (ARASCON) ha presentado en el expediente de solicitud de la Cantera «Guallar» nº 262 de recurso de la sección A), áridos, en el término municipal de Zaragoza, el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante 30 días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera «Guallar», número 262, de recurso de la sección A), áridos, en los término municipal de Zaragoza, promovida por Aragonesa Asfaltos y Construcciones, S. A. (ARASCON).

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2003.—La Directora General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Marta Puente Arcos.

